FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL	**VERIFICACIÓN ENTREGA PLAN**	
Código: FO-COEJC-CEAYG	Versión: 0	Pág. 1 de 1 .

CÓDIGO NOMBRE	40	PLANES
SERIE SUB SERIE	40.37	Planes de necesidades
Dependencia	PLANES	
Identificación del expediente	PLAN No 00185717/2026. Proceso No. 092	
	OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DEL EDIFICIO CENAM DEL EJÉRCITO NACIONAL. **POR VALOR DE: $ 41.951.236,00**	
Fecha de entrega	16/07/2026	

FECHA (DD/MM/AA)	TIPO DOCUMENTAL	FOLIO (S)
16/07/2026	PLAN DE NECESIDADES CONSOLIDADO CENACING	6
16/07/2026	PLAN DE NECESIDADES COING	3
16/07/2026	CARTA DE EXCLUSIVIDAD	2
16/07/2026	CAMARA DE COMERCIO	8
16/07/2026	EVENTO DE COTIZACION SIP-092-COADE-DICRE-CENACING2026	1
16/07/2026	AVAL DE COTIZACIONES	4
16/07/2026	COTIZACIÓN ASCENSORES SCHINDLER COLOMBIA	4
16/07/2026	CDP 24426	2

Firma_____. SV. LEONARDO ORTIZ Funcionario Responsable entrega del plan	Firma_____. Cabo Tercero. JULIÁN ANDRÉS RAMÓN Funcionario Responsable de recibir el plan

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

Ciudad: Bogotá D.C.
Departamento: Cundinamarca
Fecha: 01 de Julio de 2026

00186717

PLAN DE NECESIDADES No. QUE EMITE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO NACIONAL, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ASCENSORES DEL EDIFICIO CENAM DEL EJÉRCITO NACIONAL.

1. SITUACIÓN.

El edificio CENAM del Comando de Ingenieros Militares dispone de dos (2) ascensores para el transporte vertical de personal y visitantes. Actualmente, uno de los equipos se encuentra fuera de servicio debido a fallas en su funcionamiento, mientras que el otro continúa operando y requiere la ejecución de mantenimiento preventivo y correctivo para garantizar su disponibilidad y adecuado desempeño.

En este contexto, se identifica la necesidad de contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los dos (2) ascensores del edificio CENAM, con el fin de restablecer la operatividad del equipo que se encuentra fuera de servicio y conservar en condiciones óptimas de funcionamiento el ascensor actualmente operativo, mediante la atención oportuna de las actividades de inspección, diagnóstico, reparación, ajuste y mantenimiento que se requieran.

2. MISIÓN.

CENACING

La Central Administrativa y Contable Especializada de Ingenieros en cumplimiento de su misión, concentra las funciones administrativas de las unidades centralizadas a través de la ordenanza del gasto, la ejecución de la cadena presupuestal y de los procesos contractuales, contables, de tesorería y de control inventarios, inherentes a la operación y funcionamiento de las unidades dependientes administrativamente, dentro del marco normativo vigente, bajo premisas de mejora continua a través de una centralización competitiva y efectiva.

COING

El Comando de Ingenieros, con sus unidades orgánicas y direccionando técnicamente los Batallones del arma, apoya las operaciones militares, proporcionando movilidad, contra movilidad, supervivencia y trabajos generales ingenieros, para fortalecer las capacidades de combate de las unidades de maniobra, a la vez, de manera simultánea ayuda a la reconstrucción del tejido social, mediante la ejecución de proyectos de consolidación, desminado humanitario, protección del medio ambiente y operaciones de ayuda humanitaria, contribuyendo en la recuperación de zonas vulnerables del territorio nacional.

3. EJECUCIÓN.

3.1. Justificación de la necesidad

La Central Administrativa y Contable Especializada de Ingenieros requiere adelantar el proceso de contratación para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los dos (2) ascensores instalados en el edificio del Centro Nacional Contra AEI y Minas (CENAM) a cargo del Comando de Ingenieros (COING), con el propósito de garantizar su adecuado funcionamiento, disponibilidad y condiciones de seguridad para el transporte vertical del personal militar, civil y visitantes que diariamente hacen uso de estas instalaciones.

Actualmente, uno de los ascensores se encuentra fuera de servicio debido a fallas en su funcionamiento, situación que limita la capacidad operativa del edificio y genera una mayor demanda sobre el equipo que continúa en operación, incrementando el riesgo de desgaste prematuro y de interrupción del servicio. En consecuencia, resulta indispensable ejecutar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo que permitan restablecer la operatividad del ascensor averiado, conservar el adecuado desempeño del equipo en funcionamiento y atender oportunamente las fallas que se presenten durante la ejecución del contrato.

La contratación de este servicio contribuirá a garantizar la continuidad de las actividades administrativas y operacionales que se desarrollan en el edificio CENAM, preservar las condiciones de seguridad de los usuarios, prolongar la vida útil de los equipos y asegurar su funcionamiento conforme a las recomendaciones del fabricante y a la normativa técnica vigente aplicable.

COING

El edificio del Comando de Ingenieros Militares se encuentra ubicado dentro del complejo Cantón Caldas y se conforma de cuatro (4) pisos incluidos el sótano, por cual requiere adquirir el servicio de Mantenimiento del ascensor , siendo una parte importante del Edificio ya que permite la accesibilidad a los pisos de manera rápida, a todo el personal que labora y visita las instalaciones, teniendo en cuenta que debe permanecer en perfecto estado en todo momento, el mantenimiento preventivo del mismo es vital.

Las instalaciones cuentan con dos (2) ascensores con capacidad de 8 pasajeros, los ascensores facilitan el desplazamiento del personal al interior de las instalaciones, para ello se requiere de mantenimiento preventivo y correctivo de los mismos por su continuo uso, además de garantizar seguridad al personal que los utiliza. Para lograr este objetivo el Comando de Ingenieros Militares, requiere contar con los servicios especializados para este tipo de mantenimiento, ya que no se cuenta con el personal suficiente y el equipo especializado para este tipo de trabajos, razón por la que requiere de acciones de carácter Militar y administrativo tendientes a proporcionar a los funcionarios y servidores públicos un ambiente de trabajo en condiciones de bienestar adecuadas.

En concordancia con lo dispuesto en el Acuerdo N.° 470 del 14 de marzo de 2011 del Concejo de Bogotá, modificado parcialmente por el Acuerdo 786 de 2020, cuyo objeto es establecer disposiciones normativas para prevenir la ocurrencia de accidentes en los sistemas de transporte vertical en edificaciones –tales como ascensores, escaleras mecánicas, rampas eléctricas, plataformas elevadoras y puertas eléctricas de uso público o privado en el Distrito Capital–, se establece la obligatoriedad de realizar una revisión general anual, en períodos no mayores a un (1) año, por personas naturales y/o jurídicas debidamente calificadas y acreditadas.

Dicha revisión deberá ejecutarse de conformidad con los lineamientos técnicos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 5926-1, la cual define los requisitos, procedimientos y criterios mínimos para la inspección, mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de transporte vertical, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de seguridad, confiabilidad y operación de los equipos.

De acuerdo con los resultados obtenidos en la revisión general anual, se deberán realizar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo que correspondan, sin que dicha revisión sustituya en ningún caso el mantenimiento preventivo periódico. Lo anterior, conforme a lo estipulado en el parágrafo del artículo segundo del Acuerdo 470 de 2011, el cual señala que la revisión general anual no reemplaza el mantenimiento preventivo que debe efectuarse con la periodicidad definida por los fabricantes y/o empresas instaladoras de los equipos, y conforme a lo establecido en la NTC 5926-1.

En cuanto al mantenimiento correctivo, cuando este sea requerido, deberá garantizarse el suministro, reemplazo e instalación de repuestos originales, necesarios para subsanar fallas o el desgaste producido por el normal funcionamiento de los equipos, asegurando así la correcta operación, desempeño y vida útil de cada uno de los elevadores.

En consecuencia, el mantenimiento preventivo y correctivo de los ascensores, ejecutado conforme a la normativa distrital vigente y a la Norma Técnica Colombiana NTC 5926-1, resulta esencial para preservar la seguridad de los usuarios, la eficiencia operativa de los sistemas de transporte vertical, la durabilidad de los equipos y el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, garantizando el adecuado uso y conservación de estos bienes.

RELACIÓN DE ACTIVOS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	FECHA DE ADQUISICIÓN HISTÓRICO	NUMERO DE INVENTARIO	ACTIVO FIJO
1	EDIFICIO CENTRO NACIONAL DE MINAS CENAM	19/05/2015	8004030000000000002388569	1640000000768

3.2. Necesidad Presupuestal

PRESUPUESTO				
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-02-008-007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	COING	$ 41.951.236,00
TOTAL				$ 41.951.236,00

3.3. Relaciones Bienes y Servicios a adquirir.

DENOMINACION DEL ACTIVO FIJO: EDIFICIO CENTRO NACIONAL DE MINAS CENAM
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: ASCENSOR SCHINDLER
No. SERIE: 02 ASCENSORES SCHINDLER 3300 4 PARADAS N° EQUIPO: 10791229 - SCHINDLER 3300 4 PARADAS N° EQUIPO: 10791938
IDENTIFICACION DEL BIEN: NUMERO DE INVENTARIO 800403000000000000002388569, ACTIVO FIJO: 1640000000768

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA
02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
1	87157	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO: ASCENSORES SCHINDLER** En sus rutinas de mantenimiento examinará, ajustará y lubricará periódica y sistemáticamente los equipos y si su juicio fuese necesario, reparará o reemplazará las partes que se requieran por causa del desgaste producido por el normal funcionamiento de los equipos. **ESTAS PARTEN INCLUYEN:** **1. Desempeño de calidad:** Instalar los avisos informativos de mantenimiento en cada piso, verificar funcionamiento de botoneras internas y externas, verificar señalización en botones, alarma y citó fono, confirmar funcionamiento de sistema óptico de interrupción de cierre de puertas, verificar holgura y funcionamiento de puertas, verificar nivelación en cada piso, verificar alineación de puertas, verificar ruidos anormales de operación en sistema de puertas, verificar ruidos o movimientos anormales en recorrido, verificar fijación de falso techo. Verificar bomba de cierre en puertas, verificar alineación referencia de las puertas con los marcos. Verificar ruidos del sistema de puertas.	UNIDAD	0	1	72154010	NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA	NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA

		2. Cuarto de máquinas: Verificar las condiciones físicas del cuarto de máquinas, reportar cualquier problema al cliente, Verificar las condiciones generales del cuarto de máquinas, Maquina de tracción, Polea de tracción y deflectora(s), Freno de la máquina, Limitador de velocidad, conexiones, contactores, relés, protecciones eléctricas.					NO APLICA	NO APLICA
		3. Foso del hueco: Verificar el estado del amortiguador de cabina y contrapeso, verificar una polea de tensión del cable del limitador de velocidad, verificar la Manga de maniobra, Verificar la cadena de compensación y guiamiento, Verificar Distancia del contrapeso al amortiguador, Verificar Colectoras de aceites disponibles y sin exceso de grasa/aceite, verificar piso del foso libre de contaminación y/o residuos.					NO APLICA	NO APLICA
		4. Freno: Verificar estado general de zapatas de freno, verificar estado de la polea de freno y residuos de aceite, limpiar y lubricar los pernos de articulación del freno. Buscar surcos o rayones en el tambor de freno, verificar que esté libre de presencia de aceite, apriete conexiones eléctricas, limpie y lubrique pasadores de las articulaciones del freno, verifique la actuación de los contactos de freno.					NO APLICA	NO APLICA
		5. Hall/puertas de piso: Verificar Holgura entre marxo y hojas, Verificar Enclavamiento mecánico de las puertas, Verificar Botones de hall e indicadores luminosos, Verificar Célula fotoeléctrica/ fotocelda piso techo, Verificar Dispositivo de apertura de emergencia (tanqueta)					NO APLICA	NO APLICA
		6. Cabina: Verificar los Botones de cabina (pulsadores, llavines y fijaciones), Verificar Luz de cabina y luz de emergencia, Verificar Línea de comunicación (alarma, citofonía, telealarma, zumbadores, Verificar fijación de paneles y techo, Verificar precisión de la nivelación.					NO APLICA	NO APLICA

		7. Hueco: Verificar la polea de desplazamiento, verificar guías y anclajes de la máquina (si aplica), verificar actuación de micros límites de desplazamiento, lubricar guías de cabina y contrapeso (si aplica), verificar fijación de Brackets, vigas, guías, cintas, etc. Verificar resortes, amarres de los cables de tracción, fijación de zapatas guías y estado de las mismas. Verificar estado general sobre cabina. Verificar actuación de Brackets, vigas y guías de cabina y contrapeso, realice limpieza de estos elementos, verifique hilos o daños en cables de tracción y de regulador, verifique el estado de cables viajeros o de maniobra. Verifique estado de los terminales, guibs o zapatas superiores e inferiores.					NO APLICA	NO APLICA
		8. Ascensores Hidráulicos: Verificar el estado de cables de tracción / STM y cable de limitador de velocidad, Verificar fijaciones de las guías, Verificar techo de cabina libre de materiales, verificar operador de puerta, Verificador de Interruptores de final de recorrido, Verificar zapatos en buen estado y lubricadoras con adecuado nivel de aceite.					NO APLICA	NO APLICA
		9. Generalidades del Mantenimiento: Todos los elementos limpios y libres de polvo y corrosión.					NO APLICA	NO APLICA
		10. Parte inferior de la cabina: Limpieza de quicio, verificar canales de desgaste, fascia de cabina y fijación de cableado (si aplica), verificar rollerguides o zapatas, verificar el bloque de seguridad. Verifique fijación de cables viajeros, daños en el cable o las fijaciones, revise guibs de cabina, fijación de la cinta selectora, verifique mecanismo de bloque de seguro. Verifique fijación de la facia de cabina y desgaste de zapatas guía de puerta de primera parada.					NO APLICA	NO APLICA

		11. Foso: Verificar plomo del tensor del regulador y verificar contacto de polea. Asegurar las conexiones del micro. Lubricar polea tensora, realizar limpieza del foso, verificar estado de buffers de cabina y contrapeso, verificar la distancia entre buffer y contrapeso. Verifique contacto de polea tensora de regulador, lubrique rodamientos de polea de ser necesario, limpie recolectoras de aceite, verifique los buffers de cabina y contrapeso, en caso de ser hidráulicos, verifique escapes, óxido o fijaciones sueltas. Verifique la distancia entre amortiguador y contrapeso.					NO APLICA	NO APLICA
		12. Cierre: Revisar desempeño del equipo y retirar los avisos de mantenimiento. Guarde todo el material utilizado, cerciórese que lo indicado por el cliente haya sido verificado, entregue las llaves de la sala de máquinas, informe al cliente la solución de las solicitudes, registre las novedades en el comprobante de mantenimiento y haga firmar el comprobante.					NO APLICA	NO APLICA
		13. Cubierta lampara C/ESQ MED HKK135 BK1575	UNIDAD	0	1	24101600	NO APLICA	NO APLICA
		14. Realineación Guias cabina	UNIDAD	0	1		NO APLICA	NO APLICA
		15. Cambio zapatas	UNIDAD	0	1		NO APLICA	NO APLICA
		16. Elementos y corrección foso	UNIDAD	0	1		NO APLICA	NO APLICA
		17. Limitador de velocidad - cable	UNIDAD	0	1		NO APLICA	NO APLICA
		18. Cambios cintas de traccion - poleas	UNIDAD	0	1		NO APLICA	NO APLICA

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA
02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
2	8715701	MANTENIMIENTO CORRECTIVO ASCENSOR	UNIDAD	0	1	72154010	NO APLICA	NO APLICA

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA					
02-02-02-008-007			SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)					
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
3	87157	RE ALINEACIÓN ZAPATAS CABINA - CONTRAPESO	UNIDAD	0	1	24101600	NO APLICA	NO APLICA
4		CUBIERTA LÁMPARAS	UNIDAD	0	1		NO APLICA	NO APLICA
5		FUENTE DE CONTROL	UNIDAD	0	1		NO APLICA	NO APLICA
6		BATERÍA DE EMERGENCIA	UNIDAD	0	1		NO APLICA	NO APLICA
7		TARJETA SEM	UNIDAD	0	1		NO APLICA	NO APLICA
8		LIMITADOR DE VELOCIDAD	UNIDAD	0	1		NO APLICA	NO APLICA
9		CIRCUITO IMPRESO SDIC	UNIDAD	0	1		NO APLICA	NO APLICA
10		AMORTIGUADOR GOMA	UNIDAD	0	1		NO APLICA	NO APLICA
11		FOTOCELDA PUERTA CABINA	UNIDAD	0	1		NO APLICA	NO APLICA

3.3.1. Especificaciones Técnicas Adicionales

El contratista debe manifestar que cumple y se compromete al cabal cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas a continuación:

ITEM	CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN
1	ATENCIÓN Y SOPORTE EN EL SITIO PARA EL MTTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	El contratista deberá certificar mediante carta de compromiso que efectuará el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes objeto del proceso en las instalaciones del Edificio CENAM en la carrera 46 No. 18-30 Bogotá
2	GARANTÍA DEL SERVICIO PRESTADO	Se debe ofrecer garantía de calidad en el servicio prestado durante la ejecución del contrato; y por un término de seis (06) meses a partir de la fecha de la puesta en funcionamiento de los bienes. En el caso que se presente una emergía (personas atrapadas, fallas eléctricas, descensos bruscos, puertas bloqueadas entre otros) en el desarrollo del uso del servicio del ASCENSOR la empresa deberá enviar un técnico el restablecimiento del servicio.

3	TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.	El contratista debe comprometerse que, en caso de presentarse defectos de calidad y/o defectos de fabricación de los bienes y servicios a adquirir, responderá en un tiempo máximo cuarenta y ocho horas (48h) después de la notificación por parte del Supervisor, en el caso de tratarse de cambios en repuestos, éste tendrá un término de cinco días calendario para repuestos de origen nacional y diez días calendario para el suministro de repuestos importados. NOTA: Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.
4	INFORMES DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS	El contratista debe entregar un informe detallado del mantenimiento preventivo máximo 10 días calendario después de terminada la visita técnica programada con el supervisor del contrato.
5	INFORMES TÉCNICO DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS Y RECOMENDACIONES	El contratista deberá presentar informes que indique el balance de repuestos instalados y los servicios prestados, cada vez que por daño o cambio sufra el bien deben emitir un concepto técnico o un acta de cambio del elemento. Igualmente deberá informar recomendaciones para una mejor prestación del servicio contratado. NOTA: Después de realizar la primera visita el técnico debe de entregar una relación de la totalidad de repuestos que requiere para el mantenimiento correctivo.
6	CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO	El contratista deberá presentar, el respectivo cronograma de la visita de mantenimiento, previa coordinación con el supervisor del contrato
7	REPUESTOS	El contratista se compromete a mantener un inventario representativo de las partes y piezas de rápido movimiento para garantizar el suministro oportuno de repuestos nuevos, originales de fabricante, no remanufacturados, ni repotenciados.
8	OTROS	El contratista deberá certificar que los valores estipulados dentro de la oferta incluyen los costos de personal, transporte, alistamiento, empaque e insumos utilizados para el mantenimiento de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS, MANO DE OBRA DE LOS ASCENSORES DEL EDIFICIO DEL CENAM, en las condiciones y tiempo requerido.
		El contratista deberá certificar mediante carta de compromiso que contará con el personal idóneo para atender todos los requerimientos que surjan dentro de la ejecución del contrato y quien tendrá comunicación directa con el supervisor del contrato resultante.
		Los materiales suministrados deben ser entregados en perfecto estado y las características técnicas deben corresponder a las características mencionadas en el plan y en las especificaciones técnicas.
		El contratista mediante certificado deberá garantizar los equipos necesarios para la realización del objeto contractual y sus actividades a contratar, sin incrementar ningún costo.
		Por tratarse de un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo; por lo tanto, para este no aplica el costo de obras civiles requeridas para la adecuada instalación de los componentes a suministrar.
		El contratista no podrá pedir anticipos para iniciar el mantenimiento, el pago se realizará una vez terminado los mantenimientos durante la vigencia del contrato.

		Al finalizar la ejecución del contrato, el contratista deberá expedir la certificación del mantenimiento preventivo y correctivo realizado a los ascensores, adjuntando el respectivo informe técnico de las actividades ejecutadas. Así mismo, deberá garantizar que los ascensores cuenten con certificado de inspección vigente, expedido por un organismo acreditado ante la Organismo Nacional de Acreditación de Colombia, conforme a la normatividad técnica aplicable.

3.4. Tiempo de Ejecución.

El plazo de ejecución del presente contrato será desde la suscripción del mismo y la aprobación de la garantía única, hasta el 15 de noviembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, de acuerdo con las necesidades presentadas por el supervisor del contrato.

3.5. Lugar de entrega/ejecución.

El lugar de prestación de los servicios requeridos será en la ciudad de Bogotá en las instalaciones del Comando de Ingenieros Militares (Carrera 46 No. 18-30 - Canton Militar Caldas) COMANDO DE INGENIEROS

4. NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS.

1) Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
2) Ley 819 de 2003 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones".
3) Ley 1089 de 2006 "Por medio de la cual se regula la adquisición de bienes y servicios destinados a la defensa y seguridad nacional".
4) Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".
5) Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
6) Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"
7) Decreto 142 de 2023 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto número 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones".
8) Resolución 4213 de 2023 "Por la cual se modifica la Resolución 4130 de 2022 que expide el Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional".
9) Catálogo de clasificación Presupuestal - CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
10) NTC 5926-1
11) Demás normatividad vigente.

5. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN.

El supervisor del contrato debe:

- Recibir los elementos y servicios, verificar que cada uno cumpla con las especificaciones técnicas y garantías a fin de dar cumplimiento al objeto contractual.
- Consolidar el plan de inversión dentro de los 5 días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento (suscripción, CRP, aprobación de la garantía única).
- Entregar los informes y actas de recibo a satisfacción y demás documentos requeridos para realizar los respectivos pagos en los plazos estipulados por la Dirección de la CENAC de Ingenieros.
- Hacer las coordinaciones con el fin de dar de alta los elementos y servicios en el sistema SAP.
- El supervisor del contrato deberá entregar el informe y acta de recibo a satisfacción y demás documentos requeridos para realizar los respectivos pagos en los plazos estipulados por la Dirección de la CENAC Especializada de Ingenieros.
  Correo Electrónico: cenacing@ejercito.mil.co

6. ANTECEDENTES DOCUMENTALES

- Plan Anual de Adquisición 2026.
- Certificados de activos
- Certificado de exclusividad
- Camara de Comercio

7. FIRMAS.

Coronel. CESAR AUGUSTO CASTAÑEDA GALLO
Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Ingenieros

Avala:

Sargento Viceprimero. LEONARDO ORTIZ MARTINEZ
Suboficial Planes Central Administrativa y Contable Especializada de Ingenieros

Elaboró: PS. Yajaira López
Asesora Planes

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL COMANDO DE INGENIEROS	PLAN NECESIDADES (ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS)	Pág. 1 de 1 Código: FO-JEMGF-COADE-1997 Versión: 0 Fecha de emisión: 2024-01-10

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

COMANDO DE INGENIEROS

Ciudad: Bogotá D.C
Departamento: Cundinamarca
Fecha: junio 2026

PLAN DE NECESIDADES No. 00018497 / QUE EMITE EL COMANDO DE INGENIEROS MILITARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DEL EDIFICIO CENAM A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026

1. SITUACIÓN

El Comando de Ingenieros Militares requiere la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del ascensor del edificio CENAM. Los recursos asignados serán utilizados única y exclusivamente para la ejecución de este servicio, con el propósito de garantizar el correcto funcionamiento de las instalaciones del COING.

2. MISIÓN.

El Comando de Ingenieros, con sus unidades orgánicas y direccionando técnicamente los Batallones del arma, apoya las operaciones militares, proporcionando movilidad, contra movilidad, supervivencia y trabajos generales ingenieros, para fortalecer las capacidades de combate de las unidades de maniobra, a la vez, de manera simultánea ayuda a la reconstrucción del tejido social, mediante la ejecución de proyectos de consolidación, desminado humanitario, protección del medio ambiente y operaciones de ayuda humanitaria, contribuyendo en la recuperación de zonas vulnerables del territorio nacional.

3. EJECUCIÓN.

3.1. Justificación de la Necesidad.

El edificio del Comando de Ingenieros Militares se encuentra ubicado dentro del complejo Cantón Caldas y se conforma de cuatro (4) pisos incluidos el sótano, por cual requiere adquirir el servicio de Mantenimiento del ascensor , siendo una parte importante del Edificio ya que permite la accesibilidad a los pisos de manera rápida, a todo el personal que labora y visita las instalaciones, teniendo en cuenta que debe permanecer en perfecto estado en todo momento, el mantenimiento preventivo del mismo es vital.

Las instalaciones cuentan con dos (2) ascensores con capacidad de 8 pasajeros, los ascensores facilitan el desplazamiento del personal al interior de las instalaciones, para ello se requiere de mantenimiento preventivo y correctivo de los mismos por su continuo uso, además de garantizar seguridad al personal que los utiliza. Para lograr este objetivo el Comando de Ingenieros Militares, requiere contar con los servicios especializados para este tipo de mantenimiento, ya que no se cuenta con el personal suficiente y el equipo especializado para este tipo de trabajos, razón por la que requiere de acciones de carácter Militar y administrativo tendientes a proporcionar a los funcionarios y servidores públicos un ambiente de trabajo en condiciones de bienestar adecuadas.

En concordancia con lo dispuesto en el Acuerdo N.° 470 del 14 de marzo de 2011 del Concejo de Bogotá, modificado parcialmente por el Acuerdo 786 de 2020, cuyo objeto es establecer disposiciones normativas para prevenir la ocurrencia de accidentes en los sistemas de transporte vertical en edificaciones —tales como ascensores, escaleras mecánicas, rampas eléctricas, plataformas elevadoras y puertas eléctricas de uso público o privado en el Distrito Capital—, se establece la obligatoriedad de realizar una revisión general anual, en períodos no mayores a un (1) año, por personas naturales y/o jurídicas debidamente calificadas y acreditadas.

Dicha revisión deberá ejecutarse de conformidad con los lineamientos técnicos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 5926-1, la cual define los requisitos, procedimientos y criterios mínimos para la inspección, mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de transporte vertical, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de seguridad, confiabilidad y operación de los equipos.

De acuerdo con los resultados obtenidos en la revisión general anual, se deberán realizar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo que correspondan, sin que dicha revisión sustituya en ningún caso el mantenimiento preventivo periódico. Lo anterior, conforme a lo estipulado en el parágrafo del artículo segundo del Acuerdo 470 de 2011, el cual señala que la revisión general anual no reemplaza el mantenimiento preventivo que debe efectuarse con la periodicidad definida por los fabricantes y/o empresas instaladoras de los equipos, y conforme a lo establecido en la NTC 5926-1.
En cuanto al mantenimiento correctivo, cuando este sea requerido, deberá garantizarse el suministro, reemplazo e instalación de repuestos originales, necesarios para subsanar fallas o el desgaste producido por el normal funcionamiento de los equipos, asegurando así la correcta operación, desempeño y vida útil de cada uno de los elevadores.

En consecuencia, el mantenimiento preventivo y correctivo de los ascensores, ejecutado conforme a la normativa distrital vigente y a la Norma Técnica Colombiana NTC 5926-1, resulta esencial para preservar la seguridad de los usuarios, la eficiencia operativa de los sistemas de transporte vertical, la durabilidad de los equipos y el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, garantizando el adecuado uso y conservación de estos bienes.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	FECHA DE ADQUISICIÓN HISTÓRICO	NUMERO DE INVENTARIO	ACTIVO FIJO
1	EDIFICIO CENTRO NACIONAL DE MINAS CENAM	19/05/2015	8004030000000000002388569	1640000000768

3.2. Necesidad Presupuestal

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTICULO PRESUPUESTAL
A-02-02-02-008-007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	COING	$ 41.951.236,00

Los recursos fueron asignados por el valor y en el rubro señalado en el presente cuadro

SP. MARIN ORCZCO HECTOR FABIO

3.3 **Relaciones Bienes y Servicios a adquirir.**

DENOMINACION DEL ACTIVO FIJO: EDIFICIO CENTRO NACIONAL DE MINAS CENAM
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: ASCENSOR SCHINDLER
No. SERIE: 02 ASCENSORES SCHINDLER 3300 4 PARADAS N° EQUIPO: 10791229 - SCHINDLER 3300 4 PARADAS N° EQUIPO: 10791938
IDENTIFICACION DEL BIEN: NUMERO DE INVENTARIO 800403000000000000002388569, ACTIVO FIJO: 1640000000768

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA					
02-02-02-008-007			SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)					
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
1	87157	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO: ASCENSORES SCHINDLER**	UNIDAD	0	1	72154010	NO APLICA	NO APLICA
		En sus rutinas de mantenimiento examinará, ajustará y lubricará periódica y sistemáticamente los equipos y si su juicio fuese necesario, reparará o reemplazará las partes que se requieran por causa del desgaste producido por el normal funcionamiento de los equipos.					NO APLICA	NO APLICA
		ESTAS PARTEN INCLUYEN :					NO APLICA	NO APLICA
		1. Desempeño de calidad: Instalar los avisos informativos de mantenimiento en cada piso, verificar funcionamiento de botoneras internas y externas, verificar señalización en botones, alarma y citó fono, confirmar funcionamiento de sistema óptico de interrupción de cierre de puertas, verificar holgura y funcionamiento de puertas, verificar nivelación en cada piso, verificar alineación de puertas, verificar ruidos anormales de operación en sistema de puertas, verificar ruidos o movimientos anormales en recorrido, verificar fijación de falso techo. Verificar bomba de cierre en puertas, verificar alineación referencia de las puertas con los marcos. Verificar ruidos del sistema de puertas.					NO APLICA	NO APLICA
		2. Cuarto de máquinas: Verificar las condiciones físicas del cuarto de máquinas, reportar cualquier problema al cliente,Verificar las condiciones generales del cuarto de maquinas, Maquina de traccion, Polea de traccion y deflectora(s), Freno de la maquina, Limitador de velocidad,conexiones, contactores, relés, protecciones eléctricas.					NO APLICA	NO APLICA
		3. Foso del hueco: Verificar el estado del amortiguador de cabina y contrapeso, verificar una polea de tension del cable del limitador de velocidad, verificar la Manga de maniobra, Verificar la cadena de compensacion y guiamiento, Verificar Distancia del contrapeso al amortiguador, Verificar Colectoras de aceites disponibles y sin exceso de grasa/aceite, verificar piso del foso libre del contaminacion y/o resido s.					NO APLICA	NO APLICA
		4. Freno: Verificar estado general de zapatas de freno, verificar estado de la polea de freno y residuos de aceite, limpiar y lubricar los pernos de articulación del freno. Buscar surcos o rayones en el tambor de freno, verificar que esté libre de presencia de aceite, apriete conexiones eléctricas, limpie y lubrique pasadores de las articulaciones del freno, verifique la actuación de los contactos de freno.					NO APLICA	NO APLICA
		5. Hall/puertas de piso: Verificar Holgura entre marxo y hojas, Verificar Enclavamieento mecanico de las puertas, Verificar Botones de hall e indicadores luminosos, Verificar Celula fotoelectrica/ fotocelda piso techo, Verificar Dispositivo de apertura de emergencia (tanqueta)					NO APLICA	NO APLICA
		6. Cabina: Verificar los Botones de cabina (pulsadores,llavines y fijaciones) , Verificar Luz de cabina y luz de emergencia, Verificar Linea de comunicación (alarma, citofonia, telemalarma, zumbadores, Verificar fijacion de paneles y techo, Verificar precision de la nivelacion.					NO APLICA	NO APLICA

		7. Hueco: Verificar la polea de desplazamiento, verificar guías y anclajes de la máquina (si aplica), verificar actuación de micros límites de desplazamiento, lubricar guías de cabina y contrapeso (si aplica), verificar fijación de brackets, vigas, guías, cintas, etc. Verificar resortes, amarres de los cables de tracción, fijación de zapatas guías y estado de las mismas. Verificar estado general sobre cabina. Verificar actuación de brackets, vigas y guías de cabina y contrapeso, realice limpieza de estos elementos, verifique hilos o daños en cables de tracción y de regulador, verifique el estado de cables viajeros o de maniobra. Verifique estado de los terminales, guibs o zapatas superiores e inferiores.						NO APLICA	NO APLICA
		8. Ascensores Hidraulicos: Verificar el estado de cables de traccion / STM y cable de limitador de velocidad, Verificar fijaciones de las guias, Verificar techo de cabina libre de materiales, verificar operador de puerta, Verificador de Interruptores de final de recorrido, Verificar zapatos en buen estado y lubricadoras con adecuado nivel de aceite.						NO APLICA	NO APLICA
		9. Generalidades del Mantenimiento: Todos los elementos limpios y libres de polvo y corrosion.						NO APLICA	NO APLICA
		10. Parte inferior de la cabina: Limpieza de quicio, verificar canales de desgaste, fascia de cabina y fijación de cableado (si aplica), verificar rollerguides o zapatas, verificar el bloque de seguridad. Verifique fijación de cables viajeros, daños en el cable o las fijaciones, revise guibs de cabina, fijación de la cinta selectora, verifique mecanismo de bloque de seguro. Verifique fijación de la facia de cabina y desgaste de zapatas guía de puerta de primera parada.						NO APLICA	NO APLICA
		11. Foso: Verificar plomo del tensor del regulador y verificar contacto de polea. Asegurar las conexiones del micro. Lubricar polea tensora, realizar limpieza del foso, verificar estado de buffers de cabina y contrapeso, verificar la distancia entre buffer y contrapeso. Verifique contacto de polea tensora de regulador, lubrique rodamientos de polea de ser necesario, limpie recolectoras de aceite, verifique los buffers de cabina y contrapeso, en caso de ser hidráulicos, verifique escapes, óxido o fijaciones sueltas. Verifique la distancia entre amortiguador y contrapeso.						NO APLICA	NO APLICA
		12. Cierre: Revisar desempeño del equipo y retirar los avisos de mantenimiento. Guarde todo el material utilizado, cerciórese que lo indicado por el cliente haya sido verificado, entregue las llaves de la sala de máquinas, informe al cliente la solución de las solicitudes, registre las novedades en el comprobante de mantenimiento y haga firmar el comprobante.						NO APLICA	NO APLICA
		13. Cubierta lampara C/ESQ MED HKK135 BK1575	UNIDAD	0	1			NO APLICA	NO APLICA
		14. Realineacion Guias cabina	UNIDAD	0	1			NO APLICA	NO APLICA
		15. Cambio zapatas	UNIDAD	0	1	24101600		NO APLICA	NO APLICA
		16. Elementos y correccion foso	UNIDAD	0	1			NO APLICA	NO APLICA
		17. Limitador de velocidad - cable	UNIDAD	0	1			NO APLICA	NO APLICA
		18. Cambios cintas de traccion - poleas	UNIDAD	0	1			NO APLICA	NO APLICA

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA
02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
2	8715701	MANTENIMIENTO CORRECTIVO ASCENSOR	UNIDAD	0	1	72154010	NO APLICA	NO APLICA

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA
02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
3		RE ALINEACION ZAPATAS CABINA - CONTRAPESO	UNIDAD	0	1		NO APLICA	NO APLICA
4		CUBIERTA LAMPARAS	UNIDAD	0	1		NO APLICA	NO APLICA
5		FUENTE DE CONTROL	UNIDAD	0	1		NO APLICA	NO APLICA
6		BATERIA DE EMERGENCIA	UNIDAD	0	1		NO APLICA	NO APLICA
7	87157	TARJETA SEM	UNIDAD	0	1	24101600	NO APLICA	NO APLICA

8		LIMITADOR DE VELOCIDAD	UNIDAD	0	1	NO APLICA	NO APLICA
9		CIRCUITO IMPRESO SDIC	UNIDAD	0	1	NO APLICA	NO APLICA
10		AMORTIGUADOR GOMA	UNIDAD	0	1	NO APLICA	NO APLICA
11		FOTOCELDA PUERTA CABINA	UNIDAD	0	1	NO APLICA	NO APLICA

3.3.1. Especificaciones Técnicas Adicionales

El contratista debe manifestar que cumple y se compromete al cabal cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas a continuación:

ITEM	CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN
1	ATENCIÓN Y SOPORTE EN EL SITIO PARA EL MTTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	El contratista deberá certificar mediante carta de compromiso que efectuará el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes objeto del proceso en las intalaciones del Edificio CENAM en la carrera 46 No. 18-30 Bogotá
2	GARANTÍA DEL SERVICIO PRESTADO	Se debe ofrecer garantía de calidad en el servicio prestado durante la ejecución del contrato; y por un término de seis (06) meses a partir de la fecha de la puesta en funcionamiento de los bienes. En el caso que se presente una emergia (personas atrapada, fallas electricas,descensos bruscos, puertas bloqueadas entre otros) en el desarrollo del uso del servicio del ASCENSOR la empresa debera enviar un técnico el restablecimeinto del servicio.
3	TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.	El contratista debe comprometerse que, en caso de presentarse defectos de calidad y/o defectos de fabricación de los bienes y servicios a adquirir, responderá en un tiempo máximo cuarenta y ocho horas (48h) después de la notificación por parte del Supervisor, en el caso de tratarse de cambios en repuestos, éste tendrá un término de cinco días calendario para repuestos de origen nacional y diez días calendario para el suministro de repuestos importados. NOTA: Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.
4	INFORMES DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS	El contratista debe entregar un informe detallado del mantenimiento preventivo máximo 10 días calendario después de terminada la visita técnica programada con el supervisor del contrato.
5	INFORMES TÉCNICO DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS Y RECOMENDACIONES	El contratista deberá presentar informes que indique el balance de repuestos instalados y los servicios prestados, cada vez que por daño o cambio sufra el bien deben emitir un concepto técnico o un acta de cambio del elemento. Igualmente deberá informar recomendaciones para una mejor prestación del servicio contratado. NOTA: Después de realizar la primera visita el técnico debe de entregar una relación de la totalidad de repuestos que requiere para el mantenimiento correctivo.
6	CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO	El contratista deberá presentar, el respectivo cronograma de la visita de mantenimiento, previa coordinación con el supervisor del contrato
7	REPUESTOS	El contratista se compromete a mantener un inventario representativo de las partes y piezas de rápido movimiento para garantizar el suministro oportuno de repuestos nuevos, originales de fabricante, no remanufacturados, ni repotenciados.
8	OTROS	El contratista deberá certificar que los valores estipulados dentro de la oferta incluyen los costos de personal, transporte, alistamiento, empaque e insumos utilizados para el mantenimiento de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS, MANO DE OBRA DE LOS ASCENSORES DEL EDIFICIO DEL CENAM, en las condiciones y tiempo requerido.
		El contratista deberá certificar mediante carta de compromiso que contará con el personal idóneo para atender todos los requerimientos que surjan dentro de la ejecución del contrato y quien tendrá comunicación directa con el supervisor del contrato resultante.
		Los materiales suministrados deben ser entregados en perfecto estado y las características técnicas deben corresponder a las características mencionadas en el plan y en las especificaciones técnicas.
		El contratista mediante certificado deberá garantizar los equipos necesarios para la realización del objeto contractual y sus actividades a contratar, sin incrementar ningún costo.
		Por tratarse de un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo; por lo tanto, para este no aplica el costo de obras civiles requeridas para la adecuada instalación de los componentes a suministrar.
		El contratista no podrá pedir anticipos para iniciar el mantenimiento, el pago se realizara una vez terminado los mantenimientos durante la vigencia del contrato.
		Al finalizar la ejecución del contrato, el contratista deberá expedir la certificación del mantenimiento preventivo y correctivo realizado a los ascensores, adjuntando el respectivo informe técnico de las actividades ejecutadas. Así mismo, deberá garantizar que los ascensores cuenten con certificado de inspección vigente, expedido por un organismo acreditado ante la Organismo Nacional de Acreditación de Colombia, conforme a la normatividad técnica aplicable.

3.4 Tiempo de Ejecución.

El plazo de ejecución del presente contrato será desde la suscripción del mismo y la aprobación de la garantía única, hasta el 15 de noviembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, de acuerdo con las necesidades presentadas por el supervisor del contrato.

3.5 Lugar de Entrega

El lugar de prestación de los servicios requeridos será en la ciudad de Bogotá en las instalaciones del Comando de Ingenieros Militares (Carrera 46 No. 18-30 - Canton Militar Caldas) COMANDO DE INGENIEROS

4. NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS

1. Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".

2. Ley 819 de 2003 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones".

3. Ley 1089 de 2006 "Por medio de la cual se regula la adquisición de bienes y servicios destinados a la defensa y seguridad nacional"

4. Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"

5. Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"

6. Decreto 1082 de 2015 ""Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"

7. Resolución 4213 de 2023 "Por la cual se modifica la Resolucion 4130 de 2022 que expide el Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional"

8. Catalogo de clasificación Presupuestal - CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

9. NTC 5926-1

5. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN.

* El supervisor del contrato entregará los informes y actas de recibo a satisfacción y demás documentos requeridos para realizar los respectivos pagos, en los plazos estipulados por la Dirección del CENAC
* La entrega de los repuestos de los ascensores será con la verificación y aval del Supervisor del Contrato.
* Hacer las coordinaciones, con el fin de dar de alta los elementos y servicios en el sistema SAP y tramites documentales se realizan en el Baraya y el proceso de entregas y salidas se realiza en el SAP de la CENAC ING.

6. ANTECEDENTES DOCUMENTALES.

* Plan Anual de Adquisiciones (PAA) 2026 - COING

7. FIRMAS.

1301

Coronel LUIS CARLOS VILLALBA GAMBOA
Jefe de Estado Mayor y 2do Comandante Comando de Ingenieros

Teniente Coronel WILLIAM FERNEY ARANGO REYES
Oficial de Logística G-4 COING

11 Rlv

Schindler

A QUIEN CORRESPONDA

São Paulo, 02 de diciembre de 2025

Ref.: Certificado de Exclusividad

Mediante el presente documento se certifica que **Ascensores Schindler de Colombia S.A.S.** con domicilio en la ciudad de Medellín, Antioquia, Colombia, ubicada en la calle 17 # 43F - 311, es filial del Grupo Schindler y la única y exclusiva representante de la marca Schindler en todas las líneas del negocio de ascensores, escaleras eléctricas y rampas móviles en **COLOMBIA.**

Por lo tanto, **Ascensores Schindler de Colombia S.A.S.** es la única empresa autorizada dentro de su territorio para ofrecer los servicios de distribución, instalación, mantenimiento, reparación y modernización, así como el suministro de repuestos y accesorios para ascensores, escaleras eléctricas y rampas móviles fabricados por la marca Schindler.

Este Certificado de Exclusividad tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026.

Baja protesta de decir verdad, firma al calce,

CARTÓRIO PAULISTA

Flavio Luis da Silva
Gerente General América Latina

CARTÓRIO PAULISTA 2º Tabelião de Notas de São Paulo - Anderson Henrique Teixeira Nogueira AB28195Z
Av. Paulista, 1.776 - Bela Vista - São Paulo - www.cartoriopaulista.com.br
Reconheço por semelhança 1 Firma(s) SEM VALOR ECONÔMICO de:
FLAVIO LUIS DA SILVA
São Paulo, 04/12/2025. Em test. da Verdade.
Sulamita Maria da Silva - Escrevente
Valor: R$ 0,62. Selos(s): 1051AB666398
112722 FIRMA 1
S11051AB0666398
TABELIÃO DE NOTAS - SP

CARTÓRIO PAULISTA 2º TABELIÃO DE NOTAS DE SÃO PAULO
Av. Paulista nº 1776 - São Paulo-SP
O presente documento, para produzir efeitos no Brasil e para valer contra terceiros, deverá ser vertido em vernáculo e registrada a tradução.
Item 121.1 do Cap. XVI, Tomo II, das Normas da Serviço da Corregedoria Geral da Justiça do Estado de São Paulo.

BRASIL
APOSTILA
APOSTILLE

CNJ CONSELHO NACIONAL DE JUSTIÇA

BRASIL

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: (Country / País):	REPÚBLICA FEDERATIVA DO BRASIL

Este documento público
(This public document / Le présent acte public)

2. Foi assinado por: (Has been signed by / A été signé par)	SULAMITA MARIA DA SILVA
3. Na qualidade de: (Acting in the capacity of / Agissant en qualité de)	ESCREVENTE
4. Tem o selo / carimbo de: (Bears the seal / stamp of / Est revêtu du sceau / timbre de)	FIRMA 1 S11051AB0666398

Certificado
(Certified / Attesté)

5. Em: (At / À):	SÃO PAULO	6. No dia: (The / Le):	10/12/2025
7. Por: (By / Par):	RENATA FERREIRA CARDOSO		
8. Nº: (Nº / Bous nº):	2530336-25		
9. Selo / Carimbo: (Seal / Stamp / Sceau / Timbre)		10. Firma: (Signature)	Assinatura Eletrônica Electronic Signature Signature Électronique

Tipo de Documento:
(Type of document / Type d'acte)

RECONHECIMENTO DE FIRMA CONFORME TRADUÇÃO PÚBLICA JURAMENTADA Nº 0358/2025

Nome do titular:
(Name of holder of document / Nom du titulaire)

2º TABELIÃO DE NOTAS DA CAPITAL - SÃO PAULO/SP

Esta Apostila certifica apenas a assinatura, a capacidade do signatário e, quando apropriado, o selo ou carimbo constantes no documento público. Ela não certifica o conteúdo do documento para o qual foi emitida.

This Apostille certifies only the signature, the capacity of the person signing it and where appropriate, the seal or stamp which the public document bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, le sceau ou le timbre dont cet acte public est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

A autenticidade desta Apostila e de sua assinatura eletrônica bem como o documento público subjacente, podem ser verificadas em:

The authenticity of this Apostille and its electronic signature, along with the underlying public document, may be verified at:

L'authenticité de cette Apostille, de la signature électronique, ainsi que de l'acte public sous-jacent, peut être vérifiée sur:

https://apostil.org.br

A presente Apostila foi firmada com assinatura eletrônica conforme a Lei nº 11.419/2006.

This Apostille was electronically signed in accordance with Law nº 11.419/2006.

Cette Apostille a été signée par une signature électronique, d'après la Loi nº 11.419/2006.

Dúvidas a respeito desta Apostila entrar em contato com a Ouvidoria do CNJ:

Any questions about this Apostille may be directed to the Ombudsman of the CNJ:

Veuillez contacter l'Ombudsman du CNJ pour toute question relative à cette Apostille:

(61) 3772-7800

servicos@cnbof.org.br

Por favor, utilize este QR Code para checar a autenticidade desta Apostila e de sua assinatura eletrônica. Uma cópia do documento público subjacente também está disponível na mesma página.

Please use this QR Code to check the authenticity of this Apostille and its electronic signature. A copy of the underlying public document is also accessible from the same page.

Veuillez utiliser ce Code QR pour vérifier l'authenticité de cette Apostille et de sa signature électronique. Une copie de l'acte public sous-jacent est également disponible sur la même page.

Código (Code / Code)
2530336-25
CRC
2A4705F7

Apostil

BR 112722 007194772

REPÚBLICA FEDERATIVA DO BRASIL
SONIA CONSUELO ACHÁ KAHL
TRADUTORA PÚBLICA E INTÉRPRETE COMERCIAL – Matrícula 311/2010
Rua Marquês do Pombal, 783/501 – CEP 90.540-001 – Porto Alegre/RS/Brasil
Tel.: 55 51 3222-2277 – Cel.: 55 51 99123-2277 – E-mail: sonia@traduzca.com.br

Eu, Sonia Consuelo Achá Kahl, devidamente autorizada pela Junta Comercial, Industrial e Serviços do Rio Grande do Sul, Brasil, e qualificada de acordo com a legislação em vigor, por meio deste certifico que o documento descrito abaixo foi apresentado a mim para tradução de espanhol para português.

Livro nº 15 – Tradução nº 0358/2025:

Documento: Certificado

Impresso em papel onde consta o logotipo: Schindler.

A quem possa interessar.

São Paulo, 02 de dezembro de 2025.

Ref.: Certificado de Exclusividade.

Mediante este documento, certifica-se que **Ascensores Schindler da Colômbia S.A.S.** com domicílio na cidade de Medellín, Antióquia, Colômbia, situado na Rua 17 # 43F - 311, é filial do Grupo Schindler e a única e exclusiva representante da marca Schindler em todas as linhas do negócio de elevadores, escadas rolantes e rampas móveis na **Colômbia.**

Portanto, **Ascensores Schindler da Colômbia S.A.S.** é a única empresa autorizada dentro de seu território para oferecer os serviços de distribuição, instalação, manutenção, reparo e modernização, bem como fornecer peças de reposição e acessórios para elevadores, escadas rolantes e rampas móveis fabricados pela marca Schindler.

Este Certificado de Exclusividade encontra-se vigente até 31 de dezembro de 2026.

Sob protesto de dizer a verdade, assina abaixo,

Constam: Assinatura de Flavio Luis da Silva. Gerente Geral América Latina; etiqueta do Cartório Paulista 2° Tabelião de Notas de São Paulo - Anderson Henrique Teixeira Nogueira. Código: AB281952. Emitida em São Paulo em 04/12/2025; carimbo: 2º Tabelião de Notas. Comarca da Capital – SP; selo com código QR: 112722. Firma. **S11051AB0666398**; carimbo: Cartório Paulista 2° Tabelião de Notas de São Paulo. O presente documento, para produzir efeitos no Brasil e para valor contra terceiros, deve ser vertido em vernáculo e registrada a tradução. Item 191.1 do Cap. XVI, Termo II, das Normas de Serviço da Corregedoria Geral da Justiça do Estado de São Paulo.

Em testemunho da verdade, eu declaro não haver nada mais no documento original apresentado a mim e que ele foi traduzido integral e fielmente por mim neste instrumento de tradução em 8 de dezembro de 2025, em Porto Alegre, Rio Grande do Sul, Brasil. Esta tradução tem força legal no Brasil e no exterior.

Assinado de forma digital por SONIA CONSUELO ACHA KAHL:61749460025
DN: c=BR, o=ICP-Brasil, ou=Secretaria da Receita Federal do Brasil - RFB, ou=RFB e-CPF A3, ou=(EM BRANCO), ou=31725974000166, ou=presencial, cn=SONIA CONSUELO ACHA KAHL:61749460025
Dados: 2025.12.08 10:31:39 -03'00'

gov.br Instituto Nacional de Tecnologia da Informação

VALIDAR

Serviço de validação de assinaturas eletrônicas

⚠ **Atenção:** O conteúdo do documento é de inteira responsabilidade do(s) signatário(s).

Informações gerais do arquivo:

Nome do arquivo: 274568B_CARTAS - Ascensores Schindler - Colombia S.A - Port.pdf
Hash: 0c5032b19611851124e4356c95b8047221b4e551226b959a503a5460e455e0b
Data da validação: 10/12/2025 12:56:17 BRT

Informações da Assinatura:

Assinado por: SONIA CONSUELO ACHA KAHL
CPF: ***.494.600-**
Nº de série de certificado emitente: 0x4a04de59cc044927
Data da assinatura: 08/12/2025 10:31:39 BRT

ASSINATURA ELETRÔNICA
ITI
MP 2.200-2/01 e Lei 14.063/20
ICP-Brasil

Assinatura aprovada.

Ver Relatorio de Conformidade

AVALIE O SERVIÇO QUE VOCÊ UTILIZOU

Sua opinião é importante para o aprimoramento de nossos serviços

Avaliar

ACESSO RÁPIDO

Validar | Sobre | Dúvidas | Informações | Fale Conosco

ASSUNTOS

Auditoria ICP-Brasil

Cadastro de Agente de Registro - CAR

Certificado Digital

Comitê Gestor

Consulta Pública

Credenciamento

Fiscalização

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 06/04/2026 - 8:38:20 AM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0030003579 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YSkdbjlaecabfydd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA S.A.S.
Sigla:	No reportó
Nit:	860005289-4
Domicilio principal:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.:	21-516731-12
Fecha de matrícula:	02 de Julio de 1952
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	25 de Marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 17 43 F 311
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	ricardo.prada@schindler.com tramites.contabilidad@schindler.com laura.zuleta@schindler.com
Teléfono comercial 1:	3565500
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	Calle 17 43 F 311
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: tramites.contabilidad@schindler.com	laura.zuleta@schindler.com ricardo.prada@schindler.com
Teléfono para notificación 1:	3565500
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No.2872, otorgada en la notaría 4a. de Bogotá, en junio 23 de 1952, registrada inicialmente en la Cámara de Comercio de Bogotá el 02 de julio de 1952, y posteriormente en esta Entidad en julio 18 de 2014, en el libro 9, bajo el número 13799, se constituyó la Sociedad de naturaleza Comercial denominada ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA S.A.

REFORMAS ESPECIALES

Acta No.61, del 23 de junio de 2011, de la Asamblea General de Accionistas, registrada inicialmente en la Cámara de Comercio de Bogotá el 14 de julio de 2011, y posteriormente en esta Cámara de Comercio el 18 de julio de 2014, en el libro 9o., bajo el No.13799, mediante la cual, la sociedad se transformó de Anónima Sociedad Por Acciones Simplificada, denominándose así:

ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA S.A.S.

Acta No.87, del 25 de junio de 2014, de la Asamblea General de Accionistas, registrada inicialmente en la Cámara de Comercio de Bogotá el 27 de junio de 2014, y posteriormente en esta Cámara de Comercio el 18 de julio de 2014, en el libro 9o., bajo el No.13799, mediante la cual, se aprobó el cambio de domicilio de la sociedad de la ciudad de Bogotá a la ciudad de Medellín.

Documento Privado del 22 de Septiembre de 2014, de los Representantes Legales, registrado en esta Cámara de Comercio el 23 de septiembre de 2014, en el libro 9o., bajo el No.18063, mediante la cual se aprobó el proyecto de fusión por absorción en la que la sociedad ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA S.A.S. (21-516731-12) (ABSORBENTE) absorbe a la sociedad ASCENSORES ANDINO S.A.S. (21-449421-12) (ABSORBIDA).

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Que por Resolución No.526, del 23 de julio de 1952, de la Superintendencia de Sociedades Anónimas, registrada inicialmente en la Cámara de Comercio de Bogotá el 24 de septiembre de 1987, y posteriormente en esta Cámara de Comercio 18 de julio de 2014, en el libro 9o., bajo el No.13799.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la sociedad será:

(i) la importación, exportación, comercialización y la venta de ascensores eléctricos y electrónicos, escaleras eléctricas y electrónicas, equipo de carga, cintas o bandas de transportación, y otro equipo de transporte vertical, vagones para ferrocarril, monta cargas y equipos eléctricos y electrónicos para almacenamiento y desplazamiento de productos y equipos, puertas eléctricas y electrónicas, motores eléctricos y electrónicos y otras partes utilizadas con destino a los bienes señalados anteriormente.

(ii) la instalación, mantenimiento, servicio, modernización y reparación de ascensores, montacargas, escaleras eléctricas y otros equipos de trasporte vertical.

(iii) el establecimiento de depósitos, oficinas y otros establecimientos para el almacenamiento, distribución y venta de ascensores, montacargas, escaleras y otros equipos de transporte vertical similares, de componentes, piezas, partes y repuestos para los mismos.

(iv) la fabricación, ensamble y venta, tanto en el mercado nacional como en el internacional, de ascensores, montacargas, escaleras y otros equipos similares o complementarios de transporte vertical, partes y repuestos.

(v) También podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero, según lo permite el artículo 5 (5) de la Ley 1258 de 2008, incluyendo el derecho de tomar o conceder

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

préstamos.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS:

Que entre las funciones de la Asamblea General de Accionistas está la de:

- Autorizar el establecimiento de agencias o sucursales de la sociedad en Colombia o en el exterior.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	$43.000.000.000,00	4.300.000.000	$10,00
SUSCRITO	$10.199.551.050,00	1.019.955.105	$10,00
PAGADO	$10.199.551.050,00	1.019.955.105	$10,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un .Ggrente General, y tres (3) suplentes, quienes serán los Representantes Legales de la Sociedad, elegidos por la Asamblea General de Accionistas para períodos de un (1) año, quienes podrán ser reelegidos indefinidamente y removidos libremente en cualquier momento. Si no se hace un nuevo nombramiento al vencimiento de cualquier periodo, los Representantes Legales continuaran en sus cargos, aunque el periodo de sus nombramientos haya vencido. Los suplentes reemplazarán al Gerente General en su orden durante sus ausencias temporales, absolutas o accidentales, las cuales se presumen cuando actúen los suplentes.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del Gerente General y de sus suplentes:

a) Representar a la sociedad ante los socios, ante terceros y ante autoridades de los órdenes administrativo o jurisdiccional, con facultades para transigir, comprometer y desistir y para comparecer en juicio;
b) Crear los empleos necesarios para el normal desarrollo del objeto social de la sociedad así como asignar sus funciones y remuneración,

designar a las personas encargadas de ostentar tales posiciones, negociar con ellas el valor de sus servicios y reino verlas o reemplazarlas cuando sea apropiado.
c) Supervisar el comportamiento de los empleados de la sociedad para asegurar el cumplimiento de sus deberes y obligaciones.
d) Cumplir y hacer cumplir las determinaciones de la Asamblea General de Accionistas.
e) Presentar en las reuniones ordinarias de la Asamblea General de Accionistas el balance general de los negocios del respectivo ejercicio junto con el estado de resultados, un proyecto sobre distribución de utilidades o sobre cancelación de pérdidas, junto con un informe sobre el estado de los negocios de la sociedad.
f) Suministrar a la Asamblea General de Accionistas los informes que le sean solicitados.
g) Otorgar los poderes que sean necesarios para desarrollar el objeto social de la sociedad y la defensa o representación de la sociedad.
h) Someter las diferencias que puedan surgir entre la sociedad y terceros a la decisión de árbitros y concurrir a la designación de dichos árbitros y nombrar el apoderado que haya de representarla ante el respectivo Tribunal.
i) Suscribir lodos los actos y contratos apropiados y necesarios para el cumplimiento del objeto social;
j) abrir y cerrar cuentas bancarias; y
k) Ejercer la demás atribuciones que le confieren las leyes y los estatutos sociales y las demás que le correspondan en razón de la naturaleza de su cargo.

PARÁGRAFO: Las siguientes actuaciones del Gerente General y sus suplentes requieren autorización previa de la Asamblea de Accionistas:

a) constituir préstamos o cualquier otro acuerdo financiero por valores que excedan el equivalente de USD50, 000 y para actuar como garante en las obligaciones de terceros.

b) firmar cualquier acto para adquirir, disponer, hipotecar o de cualquier otra forma limitar los derechos sobre los bienes inmuebles de la sociedad.

c) llevar a cabo cualquier acto o firmar cualquier contrato por valores que excedan el equivalente de USD250.000, salvo por los actos y contratos que sean necesarios para el desarrollo del objeto social, tales como la compra de inventarios y materias primas y la venta,

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

suministro, montaje, instalación, modernización, reparación y mantenimiento de ascensores escaleras, montacargas y equipos que comercialice la sociedad.

d) vender, gravar o disponer de una parte importante de los activos de la sociedad.

Para calcular el equivalente de los montos anteriores en pesos colombianos, será usada la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera o la entidad competente para el día en que se va a realizar la transacción.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No.141 del 26 de diciembre de 2019, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de enero de 2020, con el No.599 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	MAURICIO GIL ESCOBAR	C.C. 70.567.755

Por Extracto de Acta No. 158 del 27 de marzo de 2024, de la Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de junio de 2024, con el No. 25135 del Libro IX, se designó a:

PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL	RONALD RICARDO PRADA INFANTE	C.C. 80.239.995

Por Extracto de Acta No.154 del 12 de mayo de 2022, de la Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 2022, con el No.18933 del libro IX, se designó a:

SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL	HASNE SAAD NAAME	C.E. 566.878

REVISORES FISCALES

Por Extracto de Acta No. 143 del 24 de marzo de 2020, de la Asamblea de Accionistas, inscrito (a) en esta Cámara de Comercio el 3 de abril de

Recibo No.: 0030003579 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YSkdbjlaecabfydd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

2020, con el No. 8688 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	PWC CONTADORES Y AUDITORES S.A.S	Nit. 900.943.048-4

Por Comunicación del 2 de diciembre de 2024, de la Firma Revisora Fiscal, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 5 de diciembre de 2024, con el No. 47159 del Libro IX, se designó a:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	GERALDIN FLOREZ GUZMAN	C.C 1.127.604.760 T.P 284220-T

Por Comunicación del 4 de julio de 2023, de la Firma Revisora Fiscal, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 5 de julio de 2023, con el No. 24889 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL SUPLENTE	CRISTIAN DE JESUS CASTILLA ACEVEDO	C.C. 1.140.888.711 T.P. 263748-T

PODERES

Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 586 Fecha: 2024/05/16 DE LA NOTARÍA 22a. DE MEDELLÍN
Procedencia:	REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado:	VIVIANA LUCIA FLOREZ JIMENEZ
Identificación:	1128269060
Clase de Poder:	GENERAL

Inscripción: 2024/06/04 Libro: 5 Nro.: 144

Facultades del Apoderado:

Para que obrando en nombre y representación del Poderdante, en su calidad de representante legal suplente de Ascensores Schindler de Colombia SAS, firme, radique, ejecute, presente y celebre todos los contratos, documentos, procedimientos, operaciones y actos o negocios jurídicos necesarios para la expedición, renovación, cancelación, suspensión, extensión reclamación, desistimiento y cualquier otro que tenga relación con las pólizas de seguros requeridas para cumplir con el

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

objeto social de Ascensores Schindler de Colombia SAS a nivel nacional, y sin limite de cuantía. En este sentido, podrá suscribir y presentar en nombre del Poderdante, ante compañías aseguradoras, reaseguradoras, agentes, intermediarios y cualquier otra autorizada por la Superintendencia de Seguros para los fines indicados.

Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 585 Fecha: 2024/05/16 DE LA NOTARÍA 22a. DE MEDELLÍN
Procedencia:	REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado:	JOSE LUIS RODRIGUEZ CLARO
Identificación:	80181318
Estado Nombramiento:	SIN ACEPTACION
Clase de Poder:	GENERAL

Inscripción: 2024/06/04 Libro: 5 Nro.: 145

Facultades del Apoderado:

Para que obrando en nombre y representación del Poderdante, presente ofertas, ejecute, celebre, suscriba y desarrolle todos los actos y operaciones necesarias para lograr el perfeccionamiento, ejecución y terminación de contratos, convenios, acuerdos y todo tipo de actos y negocios jurídicos tendientes al cumplimiento del objeto social de la Sociedad en lo referente a la venta e instalación de ascensores, rampas móviles, escaleras, eléctricas y demás equipos que llegase a ofrecer y comercializar la Sociedad actualmente y en el futuro, siempre que se presente uno de los siguientes casos:

1. Documentos contractuales o de cualquier naturaleza jurídica que conserven la minuta o formato general de la Sociedad dispuesta para la etapa contractual pertinente.

2. Cuando dichos documentos contractuales, o de cualquier naturaleza jurídica, no se encuentren en la minuta general de la Sociedad pero cuenten con la revisión requerida por la persona autorizada para ello y su cuantía no supere los 350 SMLMV

3. Cuando se trate de procesos de contratación o contratos y demás documentos precontractuales, contractuales, o requeridos para la finalización y cierre de contratos, que se rijan por la normativa de contratación publica colombiana.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

4. Lo anterior, incluye todos los documentos cartas, anexos actas, certificaciones, otrosies o cualquier otro que sean necesario durante la ejecución contractual para su cierre y terminación definitiva.

Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 587 Fecha: 2024/05/16 DE LA NOTARÍA 22a. DE MEDELLÍN
Procedencia:	REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado:	WILLIAM RICARDO SALAZAR SILVA
Identificación:	79499191
Nombre Apoderado:	CALIN FERNANDO SABOGAL MARTINEZ
Identificación:	1022330597
Clase de Poder:	GENERAL
Inscripción:	2024/06/04 Libro: 5 Nro.: 146

Facultades del Apoderado:

PRIMERO: WILLIAM RICARDO SALAZAR SILVA, para que obrando en nombre y representación del Poderdante, presente ofertas, ejecute, celebre, suscriba y desarrolle todos los actos y operaciones necesarias para lograr el perfeccionamiento, ejecución y terminación de contratos, convenios, acuerdos y todo tipo de actos y negocios jurídicos tendientes al cumplimiento del objeto social de la Sociedad, referente a la prestación de servicios de mantenimiento y reparación de ascensores, rampas móviles. escaleras eléctricas y demás equipos que llegase a ofrecer la Sociedad actualmente y en el futuro, siempre que se presente uno de los siguientes casos

1. Documentos contractuales o de cualquier naturaleza jurídica que conserven la minuta o formato general de la Sociedad dispuesta para la etapa contractual pertinente.

2. Cuando dichos documentos contractuales o de cualquier naturaleza jurídica, no se encuentren en la minuta general de la Sociedad, pero cuenten con la revisión requerida por la persona autorizada para ello y su cuantía anual este en un rango de 71 SMLMV hasta los 150 SMLMV

3. Cuando se trate de procesos de contratación o contratos y demás

documentos precontractuales contractuales, o requeridos para la finalización y cierre de contratos, que se rijan por la normativa de contratación pública colombiana.

4. Lo anterior, incluye todos los documentos, cartas, anexos, actas, certificaciones, otrosies o cualquier otro que sean necesario durante la ejecución contractual, para su cierre y terminación definitiva.

TERCERO: CALIN FERNANDO SABOGAL MARTINEZ, para que obrando en nombre y representación del Poderdante presente ofertas, ejecute celebre, suscriba desarrolle todos los actos y operaciones necesarias para lograr el perfeccionamiento, ejecución y terminación, de contratos, convenios acuerdos y todo tipo de actos y negocios jurídicos tendientes al cumplimiento del objeto social de la Sociedad referente a la prestación de servicios de mantenimiento y reparación de ascensores, rampas móviles, escaleras eléctricas y demás equipos que llegase a ofrecer la Sociedad actualmente y en el futuro, siempre que se presente uno de los siguientes casos:

1. Documentos contractuales o de cualquier naturaleza jurídica que conserven la minuta o formato general de la Sociedad dispuesta para la etapa contractual pertinente.

2. Cuando dichos documentos contractuales o de cualquier naturaleza jurídica, no se encuentren en la minuta general de la Sociedad, pero cuenten con la revisión Contractual requerida por la persona autorizada para ello y su cuantía anual no supere los 70 SMLMV

3. Cuando se trate de procesos de contratación o contratos y demás documentos precontractuales, contractuales o requeridos para la finalización y cierre de los contratos, que se rijan por la normativa de contratación pública colombiana.

4. Lo anterior, incluye todos los documentos, cartas, anexos, actas, certificaciones; otrosies, que sean necesarios durante la ejecución contractual, para su cierre y la vigencia del presente poder general en favor del apoderado será hasta su revocatoria expresa.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 314 Fecha: 2025/03/19 DE LA NOTARIA 22 DE MEDELLIN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 06/04/2026 - 8:38:20 AM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0030003579 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YSkdbjlaecabfydd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2025/07/23 Libro: 5 Nro.: 155

Nombre Apoderado: OSWALDO ELIAS AGUERO MARQUEZ
Identificación: 816649

Nombre Apoderado: RONALD RICARDO PRADA INFANTE
Identificación: 80239995

Facultades del apoderado OSWALDO ELIAS AGUERO MARQUEZ

Para que obrando en nombre y representación del Poderdante, en su calidad de representante legal suplente de ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA S.A.S, presente ofertas, ejecute, celebre, suscriba y desarrolle todos los actos y operaciones necesarias para lograr el perfeccionamiento, ejecución y terminación de contratos, convenios, acuerdos y todo tipo de actos y negocios jurídicos tendientes al cumplimiento del objeto social de la Sociedad, referente a la prestación de servicios de mantenimiento y reparación de ascensores, rampas móviles, escaleras eléctricas y demás equipos que llegase a ofrecer la Sociedad actualmente y en el futuro, siempre que se presente uno de los siguientes casos:

1. Documentos contractuales o de cualquier naturaleza jurídica que conserven la minuta o formato general de la Sociedad dispuesta para la etapa contractual pertinente.

2. Cuando dichos documentos contractuales o de cualquier naturaleza jurídica, no se encuentren en minuta general de la Sociedad, pero cuenten con la revisión contractual requerida por la persona autorizada para ello y su cuantía anual no supere los 70 SMLMV.

3. Cuando se trate de procesos de contratación o contratos y demás documentos precontractuales, contractuales, o requeridos para la finalización y cierre de los contratos, que se rijan por la normativa de contratación pública colombiana.

Facultades del apoderado RONALD RICARDO PRADA INFANTE

Para que actúe obrando en nombre y representación del Poderdante, en su calidad de representante legal suplente de ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA S.A.S., ante todo tipo de autoridades y funcionarios

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

nacionales, departamentales o municipales, administrativos, incluyendo sin limitarse a las autoridades de impuesto y aduanas, DIAN, autoridad cambiaria, superintendencias, en especial de sociedades, y cualquier otra agencia del Gobierno que ejerza funciones relacionadas con el pago de tributos y cumplimiento de las obligaciones cambiarias y de reporte de información, antes mencionadas.

La vigencia del presente poder general en favor de los apoderados será hasta su revocatoria expresa

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO				INSCRIPCION		
Escr	No.5441	12/11/1963	Notaría 4a.	13799	18/07/2014	Libro IX
Escr	No.5390	06/11/1964	Notaría 4a.	13799	18/07/2014	Libro IX
Escr	No.577	03/03/1982	Notaría 18a.	13799	18/07/2014	Libro IX
Escr	No.1734	19/07/1985	Notaría 31a.	13799	18/07/2014	Libro IX
Escr	No.753	26/02/1991	Notaría 7a.	13799	18/07/2014	Libro IX
Escr	No.1894	23/05/1996	Notaría 25a.	13799	18/07/2014	Libro IX
Escr	No.3080	25/08/1997	Notaría 25a.	13799	18/07/2014	Libro IX
Escr	No.3785	17/11/2000	Notaría 25a.	13799	18/07/2014	Libro IX
Escr	No.1807	07/06/2000	Notaría 25a.	13799	18/07/2014	Libro IX
Escr	No.3657	02/11/2000	Notaría 25a.	13799	18/07/2014	Libro IX
Escr	No.1568	13/06/2001	Notaría 25a.	13799	18/07/2014	Libro IX
Escr	No.1416	10/06/2011	Notaría 25a.	13799	18/07/2014	Libro IX
Acta	No.61	23/06/2011	Asamblea	13799	18/07/2014	Libro IX
Acta	No.87	25/06/2014	Asamblea	13799	18/07/2014	Libro IX
Doc.Priv		22/09/2014	Repr.Leg	18063	23/09/2014	Libro IX
Acta	No.89	29/10/2014	Asamblea	20642	31/10/2014	Libro IX
Acta	No.91	27/11/2014	Asamblea	22870	04/12/2014	Libro IX
Extr.Acta	No.93	20/03/2015	Asamblea	8746	07/05/2015	Libro IX
Acta	No.115	02/08/2016	Asamblea	18509	11/08/2016	Libro IX
Acta	No.117	12/08/2016	Asamblea	19842	30/08/2016	Libro IX
Extr.Acta	No.150	23/03/2021	Asamblea	19632	16/06/2021	Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

SITUACION DE CONTROL

SITUACION DE CONTROL SCHINDLER S.A

MATRIZ: SCHINDLER S.A.
DOMICILIO: MADRID - ESPAÑOLA
ACTIVIDAD: LA SOCIEDAD TIENE COMO OBJETO SOCIAL PRINCIPAL, LA FABRICACION, ENSAMBLE, REPRESENTACION, DISTRIBUCION, IMPORTACION, EXPORTACION, Y TODOS LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES, ESCALERAS MECANICAS Y RAMPAS Y ANDENES Y EN GENERAL TODOS EQUIPOS DE TRANSPORTE VERTICAL
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 08 DE 2013
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 16012 02/09/2013
MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 23 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 20352 28/10/2014

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

516731 12 ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA S.A.S.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: POSEE EL 99.76% DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
ACTIVIDAD: LA SOCIEDAD TIENE COMO OBJETO PRINCIPAL LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DE ASCENSORES ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS, ESCALERAS ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICAS, EQUIPOS DE CARGA, CINTAS O BANDAS DE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TRANSPORTACIÓN Y OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE VERTICAL, VAGONES PARA FERROCARRIL, MONTA CARGAS, Y EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS PARA ALMACENAMIENTO Y DESPLAZAMIENTO DE PRODUCTOS Y EQUIPOS, PUERTAS ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICAS, MOTORES ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS Y OTRAS PARTES UTILIZADAS CON DESTINO A LOS BIENES SEÑALADOS ANTERIORMENTE.
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 02 DE 2013
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13804 18/07/2014
MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 23 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 20352 28/10/2014

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4659
Actividad secundaria código CIIU: 4329

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA
Matrícula No.:	21-004281-02
Fecha de Matrícula:	28 de Diciembre de 1972
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 17 43 F 311
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: AUTO NRO.: FECHA: 2024/09/17
RADICADO: 05001 40 03 004 2023 01334 00
PROCEDENCIA: JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
PROCESO: DECLARATIVO - VERBAL - INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO
DEMANDANTE: JORGE ARTURO VELASQUEZ ROLDAN
DEMANDADO: ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA S.A.S.
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:
ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA
MATRÍCULA: 21-4281-02
DIRECCIÓN: CALLE 17 43 F 311 MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2024/09/27 LIBRO: 8 NRO.: 3571

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 06/04/2026 - 8:38:20 AM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0030003579 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YSkdbjlaecabfydd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es grande.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $128.622.013.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4659

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es

Recibo No.: 0030003579 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YSkdbjlaecabfydd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

Proceso : SOLICITUD COTIZACION MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ASCENSOR COING - S...

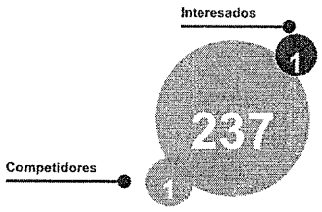
Solicitud de información a los Proveedores

SIP-092-COADE-DICRE-CENACING2026 (Solicitud de información terminada) Pliegos

PROVEEDORES

Unidad de contratación OFICIAL DE CONTRATACIÓN Y ORDENADOR DEL GASTO CENAC-ING

Ver Enlace



SOLICITUD COTIZACION MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ASCENSOR COING

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 7/07/2026 5:00 PM - **Fecha de publicación** 30/06/2026 9:56 AM

LÍNEA DE TIEMPO

	Fecha de publicación de concurso	Presentación de ofertas	Plazo para solicitar aclaraciones
	30/06/2026	07/07/2026	07/07/2026

LISTA DE OFERTAS

Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
COTIZACION MANTENIMIENTO ASCENSORES COING	ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA SAS	6/07/2026 3:12 PM	30.916.200

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Opciones

Referencia	Nombre	Fecha de creación	Fecha de aprobación	Estado	Cuantía del contrato
evento cotizacion	cierre del evento	16/07/2026 7:59 AM	16/07/2026 7:59 AM	Evaluación económica terminada	30.916.200

EVALUACIÓN

Opciones

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Contestar

No tiene ninguna observación a los documentos del proceso

MENSAJES Crear

Sin mensajes

TAREAS Crear

Jefe de Planes SIP-092-COADE-DICRE-CENACING2026 (Normal)
-

Ver más »

MODIFICACIONES / ADENDAS Crear

CO1.AMD.6566681 Modificación al proceso publicada
Razón: Recepcionar cotizaciones
2/07/2026 3:43 PM

Ver más »

PROVEEDORES SUSCRITOS

ASCENSORES SCHINDLER DE COL
6/07/2026 3:09 PM

Ver más »

ADMINISTRACIÓN DE EQUIPOS

Las modificaciones serán aplicadas sólo en este proceso

Equipo: EQUIPO COTIZACIONES PLANES / 30/06/2026 9:48 AM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobación del proceso
Paso 1 - Sin Orden - (1)
Tarea Tarea:LEONARDO ANDRES ORTIZ MARTINEZ

Aprobar publicación de la solicitud de información
Paso 1 - Sin Orden - (1)
Tarea Tarea:LEONARDO ANDRES ORTIZ MARTINEZ

Evaluación de las ofertas

Aprobación de analisis comparativo

Paso 1 - Sin Orden - (0)
Tarea Tarea:LEONARDO ANDRES ORTIZ MARTINEZ

EVENTOS DEL PROCESO

El proceso CO1.BDOS.10390558 ha cambiado de En análisis a Proceso finalizado.
LEONARDO ANDRES ORTIZ MARTINEZ
16/07/2026 7:59 AM

El proceso CO1.REQ.10572123cambiado de estado En análisis a Solicitud de información terminada.
LEONARDO ANDRES ORTIZ MARTINEZ
16/07/2026 7:59 AM

El análisis de la evaluación CO1.CMP.9099903 ha cambiado de Evaluación económica aprobada a Evaluación económica terminada.
LEONARDO ANDRES ORTIZ MARTINEZ
16/07/2026 7:59 AM

El análisis de la evaluación CO1.CMP.9099903 ha cambiado de Evaluación económica en aprobación a Evaluación económica aprobada.
LEONARDO ANDRES ORTIZ MARTINEZ
16/07/2026 7:59 AM

El análisis de la evaluación CO1.CMP.9099903 ha cambiado de Evaluación económica en edición a Evaluación económica en aprobación.
LEONARDO ANDRES ORTIZ MARTINEZ
16/07/2026 7:59 AM

Ver más »

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE INGENIEROS

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026441022348523: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COING-C10

Bogotá, D.C., 15 de julio de 2026

Señor Coronel
LUIS CARLOS VILLALBA GAMBOA
Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante
Comando de Ingenieros
Carrera 46 No 20ª-29
Bogotá D.C

Asunto: Aval técnico de cotización.

Con toda atención, me permito comunicar a mi Coronel, el análisis hecho en referencia a la cotización recibida dentro del estudio de mercado No. SIP-092-COADE-DICRE-CENACING-2026, cuyo objeto es "Mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores edificio CENAM". Se procede a realizar el respectivo aval técnico de la cotización presentada así:

1. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA
1	72154010	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO: ASCENSORES SCHINDLER**	**CUMPLE**
		En sus rutinas de mantenimiento examinará, ajustará y lubricará periódica y sistemáticamente los equipos y si su juicio fuese necesario, reparará o reemplazará las partes que se requieran por causa del desgaste producido por el normal funcionamiento de los equipos.	
		ESTAS PARTEN INCLUYEN :	

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026441022348523 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COING-C10

		1. Desempeño de calidad: Instalar los avisos informativos de mantenimiento en cada piso, verificar funcionamiento de botoneras internas y externas, verificar señalización en botones, alarma y citó fono, confirmar funcionamiento de sistema óptico de interrupción de cierre de puertas, verificar holgura y funcionamiento de puertas, verificar nivelación en cada piso, verificar alineación de puertas, verificar ruidos anormales de operación en sistema de puertas, verificar ruidos o movimientos anormales en recorrido, verificar fijación de falso techo. Verificar bomba de cierre en puertas, verificar alineación referencia de las puertas con los marcos. Verificar ruidos del sistema de puertas.	**CUMPLE**
		2. Cuarto de máquinas: Verificar las condiciones físicas del cuarto de máquinas, reportar cualquier problema al cliente, Verificar las condiciones generales del cuarto de máquinas, Maquina de tracción, Polea de tracción y deflectora(s), Freno de la máquina, Limitador de velocidad, conexiones, contactares, relés, protecciones eléctricas.	
		3. Foso del hueco: Verificar el estado del amortiguador de cabina y contrapeso, verificar una polea de tensión del cable del limitador de velocidad, verificar la Manga de maniobra, Verificar la cadena de compensación y guiamiento, Verificar Distancia del contrapeso al amortiguador, Verificar Colectoras de aceites disponibles y sin exceso de grasa/aceite, verificar piso del foso libre del contaminación y/o residuos.	
		4. Freno: Verificar estado general de zapatas de freno, verificar estado de la polea de freno y residuos de aceite, limpiar y lubricar los pernos de articulación del freno. Buscar surcos o rayones en el tambor de freno, verificar que esté libre de presencia de aceite, apriete conexiones eléctricas, limpie y lubrique pasadores de las articulaciones del freno, verifique la actuación de los contactos de freno.	

		5. Hall/puertas de piso: Verificar Holgura entre marxo y hojas, Verificar Enclavamiento mecánico de las puertas, Verificar Botones de hall e indicadores luminosos, Verificar Célula fotoeléctrica/ fotocelda piso techo, Verificar Dispositivo de apertura de emergencia (tanqueta)	
		6. Cabina: Verificar los Botones de cabina (pulsadores, llavines y fijaciones), Verificar Luz de cabina y luz de emergencia, Verificar Línea de comunicación (alarma, citofonia, tele alarma, zumbadores, Verificar fijación de paneles y techo, Verificar precisión de la nivelación.	
		7. Hueco: Verificar la polea de desplazamiento, verificar guías y anclajes de la máquina (si aplica), verificar actuación de micros límites de desplazamiento, lubricar guías de cabina y contrapeso (si aplica), verificar fijación de brackets, vigas, guías, cintas, etc. Verificar resortes, amarres de los cables de tracción, fijación de zapatas guías y estado de las mismas. Verificar estado general sobre cabina. Verificar actuación de brackets, vigas y guías de cabina y contrapeso, realice limpieza de estos elementos, verifique hilos o daños en cables de tracción y de regulador, verifique el estado de cables viajeros o de maniobra. Verifique estado de los terminales, guías o zapatas superiores e inferiores.	CUMPLE
		8. Ascensores Hidráulicos: Verificar el estado de cables de tracción / STM y cable de limitador de velocidad, Verificar fijaciones de las guías, Verificar techo de cabina libre de materiales, verificar operador de puerta, Verificador de Interruptores de final de recorrido, Verificar zapatos en buen estado y lubricadoras con adecuado nivel de aceite.	
		9. Generalidades del Mantenimiento: Todos los elementos limpios y libres de polvo y corrosión.	

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026441022348523 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COING-C10

		10. Parte inferior de la cabina: Limpieza de quicio, verificar canales de desgaste, fascia de cabina y fijación de cableado (si aplica), verificar rollerguides o zapatas, verificar el bloque de seguridad. Verifique fijación de cables viajeros, daños en el cable o las fijaciones, revise guías de cabina, fijación de la cinta selectora, verifique mecanismo de bloque de seguro. Verifique fijación de la facial de cabina y desgaste de zapatas guía de puerta de primera parada.	**CUMPLE**
		11. Foso: Verificar plomo del tensor del regulador y verificar contacto de polea. Asegurar las conexiones del micro. Lubricar polea tensora, realizar limpieza del foso, verificar estado de buffers de cabina y contrapeso, verificar la distancia entre buffer y contrapeso. Verifique contacto de polea tensora de regulador, lubrique rodamientos de polea de ser necesario, limpie recolectoras de aceite, verifique los buffers de cabina y contrapeso, en caso de ser hidráulicos, verifique escapes, óxido o fijaciones sueltas. Verifique la distancia entre amortiguador y contrapeso.	
		12. Cierre: Revisar desempeño del equipo y retirar los avisos de mantenimiento. Guarde todo el material utilizado, cerciórese que lo indicado por el cliente haya sido verificado, entregue las llaves de la sala de máquinas, informe al cliente la solución de las solicitudes, registre las novedades en el comprobante de mantenimiento y haga firmar el comprobante.	
		13. Cubierta lámpara C/ESQ MED HKK135 BK1575	
		14. Realineación Guías cabina	
		15. Cambio zapatas	
		16. Elementos y corrección foso	
		17. Limitador de velocidad - cable	
		18. Cambios cintas de tracción - poleas	

2	72154010	MANTENIMIENTO CORRECTIVO ASCENSOR	CUMPLE
3	24101600	RE ALINEACION ZAPATAS CABINA - CONTRAPESO	CUMPLE
4		CUBIERTA LAMPARAS	
5		FUENTE DE CONTROL	
6		BATERIA DE EMERGENCIA	
7		TARJETA SEM	
8		LIMITADOR DE VELOCIDAD	
9		CIRCUITO IMPRESO SDIC	
10		AMORTIGUADOR GOMA	
11		FOTOCELDA PUERTA CABINA	

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

ITEM	CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA
1	ATENCIÓN Y SOPORTE EN EL SITIO PARA EL MTTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	El contratista deberá certificar mediante carta de compromiso que efectuará el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes objeto del proceso en las instalaciones del Edificio CENAM en la carrera 46 No. 18-30 Bogotá.	CUMPLE
2	GARANTÍA DEL SERVICIO PRESTADO	Se debe ofrecer garantía de calidad en el servicio prestado durante la ejecución del contrato; y por un término de seis (06) meses a partir de la fecha de la puesta en funcionamiento de los bienes. En el caso que se presente una emergencia (personas atrapadas, fallas eléctricas, descensos bruscos, puertas bloqueadas entre otros) en el desarrollo del uso del servicio del ASCENSOR la empresa deberá enviar un técnico el restablecimiento del servicio.	

3	TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.	El contratista debe comprometerse que, en caso de presentarse defectos de calidad y/o defectos de fabricación de los bienes y servicios a adquirir, responderá en un tiempo máximo cuarenta y ocho horas (48h) después de la notificación por parte del Supervisor, en el caso de tratarse de cambios en repuestos; éste tendrá un término de cinco días calendario para repuestos de origen nacional y diez días calendario para el suministro de repuestos importados. NOTA: Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.	CUMPLE
4	INFORMES DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS	El contratista debe entregar un informe detallado del mantenimiento preventivo máximo 10 días calendario después de terminada la visita técnica programada con el supervisor del contrato.	
5	INFORMES TÉCNICO DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS Y RECOMENDACIONES	El contratista deberá presentar informes que indique el balance de repuestos instalados y los servicios prestados, cada vez que por daño o cambio sufra el bien deben emitir un concepto técnico o un acta de cambio del elemento. Igualmente deberá informar recomendaciones para una mejor prestación del servicio contratado. NOTA: Después de realizar la primera visita el técnico debe de entregar una relación de la totalidad de repuestos que requiere para el mantenimiento correctivo.	
6	CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO	El contratista deberá presentar, el respectivo cronograma de la visita de mantenimiento, previa coordinación con el supervisor del contrato	
7	REPUESTOS	El contratista se compromete a mantener un inventario representativo de las partes y piezas de rápido movimiento para garantizar el suministro oportuno de repuestos nuevos, originales de fabricante, no remanufacturados, ni repotenciados.	
8	OTROS	El contratista deberá certificar que los valores estipulados dentro de la oferta incluyen los costos de personal, transporte, alistamiento, empaque e insumos utilizados para el mantenimiento de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS, MANO DE OBRA DE LOS ASCENSORES DEL EDIFICIO DEL CENAM, en las condiciones y tiempo requerido.	

		El contratista deberá certificar mediante carta de compromiso que contará con el personal idóneo para atender todos los requerimientos que surjan dentro de la ejecución del contrato y quien tendrá comunicación directa con el supervisor del contrato resultante.	CUMPLE
		Los materiales suministrados deben ser entregados en perfecto estado y las características técnicas deben corresponder a las características mencionadas en el plan y en las especificaciones técnicas.	
		El contratista mediante certificado deberá garantizar los equipos necesarios para la realización del objeto contractual y sus actividades a contratar, sin incrementar ningún costo.	
		Por tratarse de un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, por lo tanto, para este no aplica el costo de obras civiles requeridas para la adecuada instalación de los componentes a suministrar.	
		El contratista no podrá pedir anticipos para iniciar el mantenimiento, el pago se realizara una vez terminado los mantenimientos durante la vigencia del contrato.	
		Al finalizar la ejecución del contrato, el contratista deberá expedir la certificación del mantenimiento preventivo y correctivo realizado a los ascensores, adjuntando el respectivo informe técnico de las actividades ejecutadas. Así mismo, deberá garantizar que los ascensores cuenten con certificado de inspección vigente, expedido por un organismo acreditado ante la Organismo Nacional de Acreditación de Colombia, conforme a la normatividad técnica aplicable.	

3. **TIEMPO DE EJECUCIÓN:** CUMPLE.

El plazo de ejecución del presente contrato será desde la suscripción del mismo y la aprobación de la garantía única, hasta el 15 de noviembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, de acuerdo con las necesidades presentadas por el supervisor del contrato.

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026441022348523 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COING-C10

4. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** CUMPLE.

El lugar de prestación de los servicios requeridos será en la ciudad de Bogotá en las instalaciones del Comando de Ingenieros Militares (Carrera 46 No. 18-30 - Cantón Militar Caldas) Comando de Ingenieros.

CONCLUSIONES

- La empresa Ascensores Schindler de Colombia cumple con las especificaciones obligatorias, especificaciones adicionales, tiempo de ejecución y lugar de ejecución. Aval técnico condicionado a la entrega de las certificaciones e informes técnicos exigidos por la Unidad y al cumplimiento de la normatividad contractual vigente.

- Una vez analizada la cotización presentada por Ascensores Schindler de Colombia, se evidencia que la oferta cumple con los requerimientos establecidos para el mantenimiento preventivo y correctivo de los ascensores del edificio CENAM. En consecuencia, se emite aval técnico favorable, condicionado a que el contratista aporte la certificación de mantenimiento, los informes técnicos, el cronograma de mantenimiento y garantice el certificado de inspección vigente expedido por un organismo acreditado ante ONAC, en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa.

- Se recibió una única cotización presentada por Ascensores Schindler de Colombia S.A.S., en razón de que es el proveedor con exclusividad en Colombia para la venta, mantenimiento y demás servicios asociados a los ascensores de esta marca. En consecuencia, la procedencia de la contratación directa deberá estar debidamente soportada en los estudios previos y con la documentación que acredite la causal correspondiente, de conformidad con la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Respetuosamente,

Subteniente ALBA JULIANA BARON RAMIREZ
Comité Técnico Estructurador

26 RIV

SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE LA CENAC ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

Con el presente nos permitimos solicitar a la Empresa, la cotización de los siguientes elementos, de acuerdo con la siguiente información:

COTIZACIÓN PARA ESTUDIO DE MERCADO

FECHA : 10.06.2026

EMPRESA: ASCENSORES SCHONDLER DE COLOMBIA

REPRESENTANTE LEGAL: CALIN FERNANDO SABOGAL

NIT: 860005289-4

ACTIVIDAD SOCIAL: ____ FABRICANTE: ____ DISTRIBUIDOR: ____

COMERCIALIZADOR: ____ PRESTADOR DE SERVICIO __X__

MAYORISTA: ____ MINORISTA: ____

DIRECCIÓN: Calle 17 43 F 311

TELÉFONO FAX:

CELULAR: 3108980214

E-MAIL: nestor.cardoso@schindler.com

VIGENCIA COTIZACIÓN : (3 MESES)

ITEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V/R UNITARIO ANTES DE IVA	% IVA (SI APLICA)	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO	V/R TOTAL DEL BIEN IVA INCLUIDO
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: ASCENSORES SCHINDLER							
	En sus rutinas de mantenimiento examinará, ajustará y lubricará periódica y sistemáticamente los equipos y si su juicio fuese necesario, reparará o reemplazará las partes que se requieran por causa del desgaste producido por el normal funcionamiento de los equipos.							
	ESTAS PARTEN INCLUYEN :							
	1. Desempeño de calidad: Instalar los avisos informativos de mantenimiento en cada piso, verificar funcionamiento de botoneras internas y externas, verificar señalización en botones, alarma y citó fono, confirmar funcionamiento de sistema óptico de interrupción de cierre de puertas, verificar holgura y funcionamiento de puertas, verificar nivelación en cada piso, verificar alineación de puertas, verificar ruidos anormales de operación en sistema de puertas, verificar ruidos o movimientos anormales en recorrido, verificar fijación de falso techo. Verificar bomba de cierre en puertas, verificar alineación referencia de las puertas con los marcos. Verificar ruidos del sistema de puertas.							
	2. Cuarto de máquinas: Verificar las condiciones físicas del cuarto de máquinas, reportar cualquier problema al cliente,Verificar las condiciones generales del cuarto de maquinas, Maquina de traccion, Polea de traccion y deflectora(s), Freno de la maquina, Limitador de velocidad,conexiones, contactores, relés, protecciones eléctricas.							

1	**3. Foso del hueco:** Verificar el estado del amortiguador de cabina y contrapeso, verificar una polea de tension del cable del limitador de velocidad, verificar la Manga de maniobra, Verificar la cadena de compensacion y guiamiento, Verificar Distancia del contrapeso al amortiguador, Verificar Colectoras de aceites disponibles y sin exceso de grasa/aceite, verificar piso del foso libre del contaminacion y/o resides. **4. Freno:** Verificar estado general de zapatas de freno, verificar estado de la polea de freno y residuos de aceite, limpiar y lubricar los pernos de articulación del freno. Buscar surcos o rayones en el tambor de freno, verificar que esté libre de presencia de aceite, apriete conexiones eléctricas, limpie y lubrique pasadores de las articulaciones del freno, verifique la actuación de los contactos de freno. **5. Hall/puertas de piso:** Verificar Holgura entre marxo y hojas, Verificar Enclavamieento mecanico de las puertas, Verificar Botones de hall e indicadores luminosos, Verificar Celula fotoelectrica/ fotocelda piso techo, Verificar Dispositivo de apertura de emergencia (tanqueta) **6. Cabina:** Verificar los Botones de cabina (pulsadores,llavines y fijaciones) , Verificar Luz de cabina y luz de emergencia, Verificar Linea de comunicación (alarma, citofonia, telemalarma, zumbadores, Verificar fijacion de paneles y techo, Verificar precision de la nivelacion. **7. Hueco:** Verificar la polea de desplazamiento, verificar guías y anclajes de la máquina (si aplica), verificar actuación de micros límites de desplazamiento, lubricar guías de cabina y contrapeso (si aplica), verificar fijación de brackets, vigas, guías, cintas, etc. Verificar resortes, amarres de los cables de tracción, fijación de zapatas guías y estado de las mismas. Verificar estado general sobre cabina. Verificar actuación de brackets, vigas y guías de cabina y contrapeso, realice limpieza de estos elementos, verifique hilos o daños en cables de tracción y de regulador, verifique el estado de cables viajeros o de maniobra. Verifique estado de los terminales, guibs o zapatas superiores e inferiores. **8. Ascensores Hidraulicos:** Verificar el estado de cables de traccion / STM y cable de limitador de velocidad, Verificar fijaciones de las guias, Verificar techo de cabina libre de materiales, verificar operador de puerta, Verificador de Interruptores de final de recorrido, Verificar zapatos en buen estado y lubricadoras con adecuado nivel de aceite. **9. Generalidades del Mantenimiento:** Todos los elementos limpios y libres de polvo y corrosion. **10. Parte inferior de la cabina:** Limpieza de quicio, verificar canales de desgaste, fascia de cabina y fijación de cableado (si aplica), verificar rollerguides o zapatas, verificar el bloque de seguridad. Verifique fijación de cables viajeros, daños en el cable o las fijaciones, revise guibs de cabina, fijación de la cinta selectora, verifique mecanismo de bloque de seguro. Verifique fijación de la facia de cabina y desgaste de zapatas guía de puerta de primera parada. **11. Foso:** Verificar plomo del tensor del regulador y verificar contacto de polea. Asegurar las conexiones del micro. Lubricar polea tensora, realizar limpieza del foso, verificar estado de buffers de cabina y contrapeso, verificar la distancia entre buffer y contrapeso. Verifique contacto de polea tensora de regulador, lubrique rodamientos de polea de ser necesario, limpie recolectoras de aceite, verifique los buffers de cabina y contrapeso, en caso de ser hidráulicos, verifique escapes, óxido o fijaciones sueltas. Verifique la distancia entre amortiguador y contrapeso.	UND	1	$ 540.000,00	19%	$ 102.600	$ 642.600	$ 642.600

	12. Cierre: Revisar desempeño del equipo y retirar los avisos de mantenimiento. Guarde todo el material utilizado, cerciórese que lo indicado por el cliente haya sido verificado, entregue las llaves de la sala de máquinas, informe al cliente la solución de las solicitudes, registre las novedades en el comprobante de mantenimiento y haga firmar el comprobante. **13.** Cubierta lampara C/ESQ MED HKK135 BK1575 **14.** Realineacion Guias cabina **15.** Cambio zapatas **16.** Elementos y correccion foso **17.** Limitador de velocidad - cable **18.** Cambios cintas de traccion - poleas							
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO ASCENSOR	UND	1	$ 540.000,00	19%	$ 102.600	$ 642.600	$ 642.600
3	RE ALINEACION ZAPATAS CABINA - CONTRAPESO	UND	1	$ 2.100.000,00	19%	$ 399.000	$ 2.499.000	$ 2.499.000
4	CUBIERTA LAMPARAS	UND	1	$ 2.110.000,00	19%	$ 400.900	$ 2.510.900	$ 2.510.900
5	FUENTE DE CONTROL	UND	1	$ 1.100.000,00	19%	$ 209.000	$ 1.309.000	$ 1.309.000
6	BATERIA DE EMERGENCIA	UND	1	$ 980.000,00	19%	$ 186.200	$ 1.166.200	$ 1.166.200
7	TARJETA SEM	UND	1	$ 3.200.000,00	19%	$ 608.000	$ 3.808.000	$ 3.808.000
8	LIMITADOR DE VELOCIDAD	UND	1	$ 8.300.000,00	19%	$ 1.577.000	$ 9.877.000	$ 9.877.000
9	CIRCUITO IMPRESO SDIC	UND	1	$ 3.280.000,00	19%	$ 623.200	$ 3.903.200	$ 3.903.200
10	AMORTIGUADOR GOMA	UND	1	$ 1.380.000,00	19%	$ 262.200	$ 1.642.200	$ 1.642.200
11	FOTOCELDA PUERTA CABINA	UND	1	$ 2.450.000,00	19%	$ 465.500	$ 2.915.500	$ 2.915.500
	TOTAL IVA INCLUIDO							**$ 30.916.200**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

ITEM	CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN

1	ATENCIÓN Y SOPORTE EN EL SITIO PARA EL MTTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	El contratista deberá certificar mediante carta de compromiso que efectuará el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes objeto del proceso en las intalaciones del Edificio CENAM en la carrera 46 No. 18-30 Bogotá
2	GARANTÍA DEL SERVICIO PRESTADO	Se debe ofrecer garantía de calidad en el servicio prestado durante la ejecución del contrato; y por un término de seis (06) meses a partir de la fecha de la puesta en funcionamiento de los bienes. En el caso que se presente una emergia (personas atrapada, fallas electricas,descensos bruscos, puertas bloqueadas entre otros) en el desarrollo del uso del servicio del ASCENSOR la empresa debera enviar un técnico el restablecimeinto del servicio.
3	TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.	El contratista debe comprometerse que, en caso de presentarse defectos de calidad y/o defectos de fabricación de los bienes y servicios a adquirir, responderá en un tiempo máximo cuarenta y ocho horas (48h) después de la notificación por parte del Supervisor, en el caso de tratarse de cambios en repuestos, éste tendrá un término de cinco días calendario para repuestos de origen nacional y diez días calendario para el suministro de repuestos importados. NOTA: Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.
4	INFORMES DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS	El contratista debe entregar un informe detallado del mantenimiento preventivo máximo 10 días calendario después de terminada la visita técnica programada con el supervisor del contrato.
5	INFORMES TÉCNICO DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS Y RECOMENDACIONES	El contratista deberá presentar informes que indique el balance de repuestos instalados y los servicios prestados, cada vez que por daño o cambio sufra el bien deben emitir un concepto técnico o un acta de cambio del elemento. Igualmente deberá informar recomendaciones para una mejor prestación del servicio contratado. NOTA: Después de realizar la primera visita el técnico debe de entregar una relación de la totalidad de repuestos que requiere para el mantenimiento correctivo.
6	CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO	El contratista deberá presentar, el respectivo cronograma de la visita de mantenimiento, previa coordinación con el supervisor del contrato
7	REPUESTOS	El contratista se compromete a mantener un inventario representativo de las partes y piezas de rápido movimiento para garantizar el suministro oportuno de repuestos nuevos, originales de fabricante, no remanufacturados, ni repotenciados.
8	OTROS	El contratista deberá certificar que los valores estipulados dentro de la oferta incluyen los costos de personal, transporte, alistamiento, empaque e insumos utilizados para el mantenimiento de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS, MANO DE OBRA DE LOS ASCENSORES DEL EDIFICIO DEL CENAM, en las condiciones y tiempo requerido.
		El contratista deberá certificar mediante carta de compromiso que contará con el personal idóneo para atender todos los requerimientos que surjan dentro de la ejecución del contrato y quien tendrá comunicación directa con el supervisor del contrato resultante.
		Los materiales suministrados deben ser entregados en perfecto estado y las características técnicas deben corresponder a las características mencionadas en el plan y en las especificaciones técnicas.
		El contratista mediante certificado deberá garantizar los equipos necesarios para la realización del objeto contractual y sus actividades a contratar, sin incrementar ningún costo.
		Por tratarse de un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo; por lo tanto, para este no aplica el costo de obras civiles requeridas para la adecuada instalación de los componentes a suministrar.

		El contratista no podrá pedir anticipos para iniciar el mantenimiento, el pago se realizara una vez terminado los mantenimientos durante la vigencia del contrato.
		Al finalizar la ejecución del contrato, el contratista deberá expedir la certificación del mantenimiento preventivo y correctivo realizado a los ascensores, adjuntando el respectivo informe técnico de las actividades ejecutadas. Así mismo, deberá garantizar que los ascensores cuenten con certificado de inspección vigente, expedido por un organismo acreditado ante la Organismo Nacional de Acreditación de Colombia, conforme a la normatividad técnica aplicable.
OBSERVACIONES DEL PROVEEDOR		
1	CUMPLE CON LA FICHA TÉCNICA SI __X__ NO ___	

NOTA: SI MARCA (X) EN LA CASILLA CUMPLE, SE ENTIENDE QUE AL MOMENTO DE COTIZAR LA FIRMA, HA LEÍDO, ANALIZADO Y ACEPTANDO EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS CONDICIONES DESCRITAS EN LA SOLICITUD DE LA COTIZACIÓN. SI EXISTE ALGUNA VARIACIÓN SOBRE LO EXIGIDO POR LA ENTIDAD, LA FIRMA COTIZANTE DEBERÁ ACLARAR CUÁLES SON LAS VARIACIONES OFRECIDAS EN EL CAMPO DE OBSERVACIONES DEL PRESENTE FORMATO.

En el caso de que los bienes o servicios a adquirir no apliquen el impuesto del IVA del 19% (Excentos o Excluidos) o en su defecto el porcentaje sea diferente al 19%, nombrar la norma tributaria que aplique.

INFORMACIÓN ADICIONAL	
LUGAR DE ENTREGA	El plazo de ejecución del presente contrato será desde la suscripción del mismo y la aprobación de la garantía única, hasta el 15 de noviembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, de acuerdo con las necesidades presentadas por el supervisor del contrato.
BIENES IMPORTADOS	SI _____ NO____
POSICIÓN ARANCELARIO	
TIEMPO DE EJECUCIÓN	
CAPACIDAD (EN PORCENTAJE) DE SUMINISTRAR MAYORES CANTIDADES A LAS SOLICITADAS EN LA COTIZACIÓN INICIAL	**100%**

El suscrito representante legal hace constar que conoce y acepta los términos de la presente solicitud de cotización y en especial que los elementos cotizados cumplen con las especificaciones técnicas y las unidades de medida requeridas por el MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

DEBE SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL

Agradezco la atención prestada a la actual solicitud,

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL

WILLIAM RICARDO SALAZAR SILVA

Digitally signed by WILLIAM RICARDO SALAZAR SILVA
Date: 2026.07.05 19:51:36 -05'00'

ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA S.A.S.

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 860005289 - 4
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Medellin para antioquia
Número de Matrícula
51673112

Fecha de Matrícula
1952/07/02
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa, constitución por traslado
Fecha de renovación
2026/03/25
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/06/05
Emprendimiento Social
N
Extinción de Dominio
N

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

Comprar Certificado

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.



SIIF Nación

Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante	MHjtovar	JERSON TOVAR BERMUDEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante	15-01-03-071	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE INGENIEROS
Fecha y Hora Sistema	2026-02-04-3:57 p. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	24426	Fecha Registro:	2026-01-26	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-071 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE INGENIEROS		
Estado.:	Certificada	Valor Inicial:	41.951.236,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	41.951.236,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
071 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC INGENIEROS	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)				
		Total:	41.951.236,00	0,00	41.951.236,00

Objeto:	CONTRATACION MANTENIMIENTO ASCENSORES COING VIGENCIA 2026

TC. CAMILO ANDRES [illegible]IAS AVELLA
OFICIAL DE CONTRATACION Y ORDENADOR DEL GASTO CENAC INGENIEROS

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjtovar	JERSON TOVAR BERMUDEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-071	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE INGENIEROS
Fecha y Hora Sistema:	2026-02-04-3:56 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	24426	Fecha Registro:	2026-01-26	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-071 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE INGENIEROS						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	41.951.236,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	41.951.236,00	Saldo x Comprometer:	41.951.236,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	24426	Fecha Registro:	2026-01-26	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
071 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC INGENIEROS	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	10	CSF						
					Total:	41.951.236,00	0,00	41.951.236,00	41.951.236,00	0,00

Objeto:	CONTRATACION MANTENIMIENTO ASCENSORES CCING VIGENCIA 2026

SV. HECTOR FABIO MARIN GRUZCO
JEFE DE PRESUPUESTO CENAC INGENIEROS (E)